GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**178**

PRIMERA PARTE

7 de septiembre de 2026
Guanajuato, Gto.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

11674 A V I S O - N O T A R I A L

Con fundamento en el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, hago saber que en Escritura Publica número 6891, Tomo 77 de fecha 14 de Agosto del año 2026 dos mil veintiséis, otorgada ante la fe de la suscrita Notario Público, a solicitud de los señores ARMANDO, ALEJANDRO ROSALINDA Y MA GUADALUPE todos de apellidos MARQUEZ ROSILLO, radiqué en esta Notaria Publica a mi cargo, el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaría a Bienes de la señora ALICIA ROSILLO LOPEZ, habiendo manifestado como herederos instituidos en el Testamento otorgado por su difunta madre nombrada, que aceptan la herencia como únicos y universales herederos y reconocen sus derechos; igualmente el señor ARMANDO MARQUEZ ROSILLO acepta el cargo de Albacea, protesta cumplirlo fielmente y anuncia que va a proceder a la formación de inventario y avalúo de los bienes que integran el acervo hereditario; por mi parte expido Aviso para publicar dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Santiago Maravatío, Guanajuato a 17 de Agosto del 2026 LIC. ZOILA BLANCA LUZ NAVA HERRERA Titular de la Notaría Pública Número 8 ocho Del Partido Judicial de Salvatierra, Guanajuato. Firma Electrónica.
169-178

11675 AVISO NOTARIAL

Quedo radicada ante notaría pública 9 de este Partido Judicial de Guanajuato, Capital, en escritura pública 4,733 de fecha 14 de agosto de 2026, la Sucesión Testamentaria **a bienes de MA. DOLORES GONZALEZ MARTINEZ** en la que consta: Radicación de la Testamentaria ante esta notaría; aceptación de la herencia, a favor de **SILVIA GUADALUPE, CLAUDIO VIRGILIO, ENOC MISAEL, ANA FABIOLA, GRACIELA Y LUZ ADRIANA todos de apellidos GONZALEZ GONZALEZ únicos y universales herederos** y la primera de los mencionados en su carácter de albacea, de la Sucesión Testamentaria, quienes concluirán dicha testamentaria, ante esa notaría. El suscrito notario hace del conocimiento lo anterior, por 2 publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, artículo 672 del Código Procesal Civil del Estado. ATENTAMENTE.

Guanajuato, Gto., 17 de agosto de 2026 LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN. NOTARIO PÚBLICO No. 9. FIRMA ELECTRÓNICA.
169-178

11676 AVISO NOTARIAL.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,867 TOMO CLXXXVII, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2026, OTORGADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2, A CARGO DEL ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO, MARIO ZAVALA PEREZ, EN LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE, GUANAJUATO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON

CASTILLO TRUJILLO, DONDE LOS SEÑORES CLAUDIA JAZMIN CASTILLO CAMACHO Y LOS CIUDADANOS MARIA CRUZ Y/O MA. CRUZ CAMACHO GOMEZ, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA CIUDADANA CLAUDIA JAZMIN CASTILLO CAMACHO, EN SU CARACTER DE PERSONA DE APOYO, J. DOLORES Y/O JOSE DOLORES, VICTORIA, MARCELA, RAMON, JOSE CARMEN, MARIA GUADALUPE, CRISTINA Y TEODORO, TODOS DE APELLIDOS CASTILLO CAMACHO, TODOS POR SU PROPIO DERECHO, A EXCEPCION DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS QUIENES COMPARECEN POR CONDUCTO DE SUS APODERADAS LEGALES LAS CIUDADANAS VICTORIA CASTILLO CAMACHO Y CLAUDIA JAZMIN CASTILLO CAMACHO RESPECTIVAMENTE, ACEPTARON Y DECLARARON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO POR EL DE CUJUS, SEGUN ESCRITURA NUMERO 13,107 TOMO CLVII, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2, LICENCIADO MARIO ZAVALA PEREZ, EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO. ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y FIEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LA SEÑORA CLAUDIA JAZMIN CASTILLO CAMACHO. LA ALBACEA DE ESTA SUCESION PROCEDERA A PRACTICAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL PROYECTO DE PARTICION Y ADJUDICACION. PUBLIQUESE ESTE AVISO DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 672, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OCAMPO, GTO., A 13 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. MARCO ANTONIO ZÚÑIGA TORRES. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5. FIRMA ELECTRÓNICA.
169-178

11677 AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN.- LIC. J. REFUGIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- NOTARIA PÚBLICA N°109 LEÓN, GTO.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 672 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2026, FUERON PRESENTES ANTE MI, LICENCIADO J. REFUGIO HERNANDEZ HERNANDEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 109 CIENTO NUEVE, UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 123 DEL EDIFICIO GALERIAS, DESPACHO 2-A ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO., LOS CIUDADANOS ROSA MARÍA, RAYMUNDO, MARÍA DEL CONSUELO, MARÍA JESÚS, MARCOS, JOSÉ, MARTINA, ISMAEL, JOSÉ LUIS, MARÍA ALICIA, MARÍA CONCEPCIÓN Y ROGELIO TODOS DE APELLIDOS TORRES SANDOVAL TODOS ELLOS CON EL CARÁCTER DE HEREDEROS DECLARADOS DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO TORRES SANDOVAL, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE NÚMERO 449/2022-C CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS GUION LETRA “C” EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO; SIENDO LA PRIMERA DE ELLAS ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN; PERSONALIDAD ESTA QUE LES FUE RECONOCIDO MEDIANTE DECLARATORIA DE HEREDEROS DICTADA EN FECHA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS Y MEDIANTE EL AUTO DE ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE FECHA 08 OCHO DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. LO ANTERIOR ACREDITÁNDOLO MEDIANTE LOS AUTOS ORIGINALES DE DICHO PROCEDIMIENTO (ESTO DEBIDO A QUE EL SUSCRITO NOTARIO LLEVO A SU VEZ LA PROTOCOLIZACIÓN DE DICHAS ACTUACIONES). DOCUMENTOS DE LOS CUALES AGREGO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA A MI APÉNDICE BAJO EL NÚMERO QUE LES CORRESPONDA; Y LA SEÑORA JOSEFINA RODRÍGUEZ ALDANA EN SU CARÁCTER DE ÚNICA HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FIDEL TORRES SANDOVAL RADICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 779/2025-C SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DIAGONAL DOS MIL VEINTICINCO GUION LETRA “C” EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO (PERSONALIDAD QUE ACREDITA

CON LA DECLARATORIA DE HEREDEROS DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN DONDE EN SU RESOLUTIVO TERCERO, SE ASENTÓ LITERALMENTE LO SIGUIENTE: "…TERCERO.- SE DECLARA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERO AB-INTESTATO A BIENES DE FIDEL TORRES SANDOVAL A JOSEFINA RODRÍGUEZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. CON RESERVA DE TENER POR HEREDERAS A AQUELLAS PERSONAS QUE ACREDITEN TENER IGUAL O MEJOR DERECHO EN LA PRESENTE SUCESIÓN…" Y POR ACEPTACIÓN DE CARGO DE ALBACEA DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS; MANIFESTANDO QUE OCURREN A TRAMITAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE SANDOVAL LOPEZ QUIENES MANIFIESTAN QUE PROCEDRÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTE, RECONOCIENDO ADEMÁS LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTANDO LA HERENCIA OTORGADA EN SU FAVOR, ASÍ MISMO LA C. ROSA MARIA TORRES SANDOVAL ACEPTA EL CARGO DEL ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO. POR MEDIO DE ESTA SE PUBLICARÁ DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS. PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.

LEÓN, GUANAJUATO A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. EL TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA N°109 LIC. J. REFUGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
169-178

11678 A V I S O N O T A R I A L

Conforme al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, otorgué Instrumento número 13,000 de fecha 4 de Agosto de 2026 donde se radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de TOMÁS OTERO MATA; J. TOMÁS OTERO CHARRE, J. ALVARO OTERO CHARRE, J FABIÁN OTERO CHARRE, JUAN FORTINO OTERO CHARRE, FRANCISCO MANUEL OTERO CHARRE, MARÍA DEL CARMEN OTERO CHARRE J. GUADALUPE OTERO CHARRE, CATALINA OTERO CHARRE, JOSÉ MARTÍN OTERO CHARRE, OSCAR OTERO CHARRE, MARÍA DE LA SALUD OTERO CHARRE, JUAN JOSÉ RAMÍREZ RAMÍREZ, MIGUEL ÁNGEL OTERO CHARRE, MA REMEDIOS OTERO CHARRE y JOSÉ DOLORES OTERO CHARRE, únicos y universales herederos, reconocieron la validez del Testamento y aceptaron la herencia. El señor J. TOMÁS OTERO CHARRE aceptó el cargo de albacea, manifestó que procederá a la formación de inventario y avalúos. Publíquese dos veces de diez en diez días.

San Luis de la Paz, Gto., a 5 de Agosto de 2026. LIC. MARÍA ELIZABETH LINO BRIONES NOTARÍA PÚBLICA No. 7 Firma Electrónica.
169-178

11715 AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 672 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, POR MEDIO DE ESTE, QUE SE PUBLICARÁ DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6154 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2026, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA ARTEAGA TORRES, LA SEÑORA MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ ARTEAGA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN, RECONOCIÓ LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, ACEPTÓ LA HERENCIA EN FORMA Y EL CARGO DE ALBACEA CONFERIDO POR EL TESTADOR, MANIFESTANDO PROCEDERÁ FORMAR INVENTARIO BIENES DE LA HERENCIA. ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., 15 DE AGOSTO DE 2026 LIC. J. JESUS LOPEZ VANEGAS TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 10. FIRMA ELECTRÓNICA.
169-178

11727 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, HAGO SABER que mediante escritura pública número 19605, del 14 de agosto de 2026, se INICIÓ en esta Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE

FLORENTINO RAMÍREZ TREJO, que formalizaron las señoras GABRIELA RAMÍREZ VÁZQUEZ y GLORIA MARÍA VÁZQUEZ AGUILAR, ambas en su calidad de Herederas; la primera además en su calidad de Albacea, quien procederá a formular el Inventario. Éste aviso se publicará dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

17 de agosto de 2026. ATENTAMENTE LIC. MARTHA ALICIA CERROBLANCO GUTIÉRREZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LANOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4. FIRMA ELECTRÓNICA.
169-178

11768 AVISO NOTARIAL

En los términos del artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, hago constar que mediante escritura pública número 19,619 Diecinueve Mil Seiscientos Diecinueve otorgada ante mi fe con fecha 10 diez del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, comparecieron los señores Juan Manuel González Negrete en su calidad de heredero y albacea y Nicolas González Negrete en su calidad de heredero, respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor J. Remedios González Sandoval quien falleció en el municipio de Irapuato, Guanajuato el día 17 diecisiete del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, según acta de defunción numero 1101 mil ciento uno del Libro número 6 seis de la Oficialía 3 tres con fecha de registro del día 17 diecisiete de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, expedida por la Licenciada Ana Victoria Torres Martínez en su calidad de Directora General del Registro Civil del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, habiendo acreditado los comparecientes su calidad de herederos y albacea, con el Primer Testimonio de la Escritura Publica numero 5,849 cinco mil ochocientos cuarenta y nueve de fecha del día 3 tres del mes de septiembre del año 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado J. Jesús Canchola Herrera, en ese entonces titular de la Notaria Publica numero 36 treinta y seis, en ejercicio en este Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato, mismo que contiene la disposición testamentaria del señor J. Remedios González Sandoval en Testamento Publico abierto; documentos que quedaron glosados al apéndice notarial a mi cargo de la escritura a que se hizo referencia al inicio del presente aviso notarial, para debida constancia. En consecuencia, de lo anterior, los señores Juan Manuel y Nicolas de apellidos González Negrete aceptaron la herencia que les corresponde y el cargo de albacea que le fue conferido al señor Juan Manuel González Negrete, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia; solicitando al suscrito notario publique estas declaraciones por medio de dos avisos notariales de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Irapuato, Guanajuato, a 10 de agosto del 2026. Lic. Fernando Ramos Alcocer Notaria Publica numero 6. Firma Electrónica.
169-178

11811 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y puerta de avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, expediente número C291/2026, promovido por Ma. Dolores Rangel Rocha para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio sobre el predio el ubicado en la localidad La Rosita, Santa Rosa de Lima, camino a Rancho en Medio de esta ciudad, con una superficie de 764.89 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en tres líneas rectas 5.5, 9.14 y 5.44 metros con Benito Rangel Chía; al sur, en tres líneas rectas 13.26, 12.65 y 7.24 metros con Compañía Minera Blanca Alicia; al oeste, en siete líneas rectas 7.90, 3.92, 4.38, 6.84, 3.44, 8.36, 0.89 metros con Compañía Minera Blanca Alicia; y, al este, en tres líneas rectas 17, 10.3 y 9.03 metros con Carretera Camino a Rancho Enmedio. Cítense a las personas que se crean con derecho a oponerse.

Guanajuato, Guanajuato, trece de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
170-178

11887 A V I S O

Por avisos que se publicarán dos veces de ocho en ocho días en Periódico Oficial Gobierno Estado, tablas avisos este Juzgado, informa radicación Diligencias Vía Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C0809/2026, promovido por Telésforo Cabrera Sánchez, para acreditar la posesión y dominio de un inmueble rústico ubicado en La Chamacuera, del municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de 517,360.22 metros cuadrados, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide en diez líneas, la primera de 60.54 metros, la segunda de 172.50 metros, la tercera de 72.84 metros, la cuarta mide 65.56 metros; la quinta mide 145.07 metros; la sexta mide 95.47 metros; la séptima mide 51,62 metros; la octava mide 132.77 metros; la novena mide 136.01 metro; la décima mide 78.99 metros y colinda con JESÚS COLUNGA. AL SURESTE: Mide en veinte líneas la primera de 12.22 metros, la segunda mide 50.08 metros, la tercera mide 60.87 metros, la cuarta mide 21.55 metros, la quinta mide 11.01 metros, la sexta mide 62.34 metros, la séptima mide 71.66 metros, la octava mide 73.99 metros, la novena mide 66.29 metros, la décima mide 33.18 metros, la décima primera mide 32.70 metros, la décima segunda mide 107.19 metros, la décima tercera mide 233.09 metros, la décima cuarta mide 48.51 metros, la décima quinta mide 122.90 metros, la décima sexta mide 131.16 metros, la décima séptima mide 94.84 metros, la décima octava mide 60.31 metros, la décima novena mide 25.16 metros, la vigésima mide 44.91 metros, y colinda con DAVID OROZCO CABRERA; AL SUROESTE: Mide en diecisiete líneas la primera de 3.82 metros, la segunda mide 4.52 metros, la tercera mide 18.24 metros, la cuarta mide 20.15 metros y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO, la quinta mide 23.40 metros, la sexta mide 28.71 metros, la séptima mide 36.41 metros, la octava mide 18.28 metros, la novena mide 18.76 metros, la décima mide 15.99 metros, la décima primera mide 8.56 metros, la décima segunda mide 14.53 metros, la décima tercera mide 28.05 metros, la décima cuarta mide 6.99 metros y colinda con VERÓNICA JUÁREZ CABRERA, la décima quinta mide 16.20 metros, la décima sexta mide 21.72 metros, la décima séptima mide 75.57 metros y colinda con ADÁN PÉREZ CABRERA; AL NOROESTE: Mide en diez líneas, la primera de 77.44 metros y colinda con ADÁN PÉREZ CABRERA, la segunda mide 65.66 metros, la tercera mide 129.20 metros, la cuarta mide 58.26 metros, la quinta mide 73.63 metros, la sexta mide 71.81 metros, la séptima mide 105.87 metros, la octava mide 114.35 metros, la novena mide 29.41 metros, la décima mide 17.47 metros y colinda con JESÚS COLUNGA.

San José Iturbide, Guanajuato, a siete de agosto del año dos mil veintiséis . Doy Fe. LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
171-178

11896 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C394/2026, promovido por María Elena Arzola Ortiz, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del lote ubicado en Callejón de la Tapona, número 05, del Barrio de la Palmita, de esta Ciudad, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 9.90 metros y colinda con Celia Sánchez Copado. Al Sur: Mide en dos tramos, el primero de 7.65 metros y el segundo de 2.15 metros con Callejón de la Tapona. Al Este: Mide 12.60 metros y colinda con Celia Sánchez Copado. Al Oeste: Mide 12.20 metros y colinda con María Erika Arzola Ortiz. Cítese por este medio, a las personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, diecinueve agosto veintiséis. Juzgado Tercero Civil de Partido. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos Secretaria de Acuerdo. Firma Electrónica.
171-178

11897 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado,

y Tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber radicación expediente número 375/2026 en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial AdPerpetúam promovido por el Ciudadano EFRAIN VEGA FERREIRA, en su carácter de apoderado legal de ARTURO GARCIA GAYTAN, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto del inmueble ubicado en carretera La Cinta-Santa Ana Maya Kilometro 2.94, de la comunidad de El Derramadero, perteneciente a este municipio de Uriangato, Guanajuato; con SUPERFICIE: 991.34 metros cuadrados. AL NORTE: Línea de tres segmentos de Oriente a Poniente de 5.81 metros, 4.48 metros y 41.56 metros con Carretera Uriangato-Santa Ana Maya y Rogelio Bedolla Herrera. AL SUR: 48.06 metros con Arturo García Gaytán. AL ORIENTE: 23.88 metros con servidumbre de paso y AL PONIENTE: 20.51 metros con callejón.

Uriangato, Gto., a veinte de agosto del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
171-178

11901 A V I S O

Este Aviso publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial Estado y Tablero Avisos de este Juzgado Primero Civil del Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, dando aviso de que Alfredo García Cisneros, promovió Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam tendientes a acreditar la posesión y pleno dominio respecto del el camino Real Nuevo de Banda, ubicado en la comunidad Rancho Nuevo de Banda de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 12,045.85 metros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 93.86 metros y colinda con Iveth Ledesma; Al Este: mide 143.39 metros y colinda con Camino Real A Rancho Nuevo Banda; Al Sur: mide 42.08 metros, 16.60 metros y 23.78 metros y colinda con Philipp Stephan Kuenhe Keyder; y, Al Oeste: mide 130.87 metros con y colinda Camino Real Rancho Nuevo de Banda. Expediente número C563/2025.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 07 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado de Partido Primero Civil . Licenciada Laura Alfaro Barroso. Firma Electrónica.
171-178

11911 A V I S O

Este publicarse dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado anunciando la Radicación promovida por Jorge Enrique González de la Parra Yrigoyen, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias De Información Testimonial AdPerpetuam, como medio de justificar la posesión del solar pie de casa ubicado en camino vecinal de la comunidad de la Cieneguita de esta ciudad, con una superficie de 382.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 25.50 metros y colinda con resto de la propiedad de Mizraim Josué Yáñez Mendoza; Al Suroeste: 29.53 metros y colinda con propiedad de Enrique Hugo García Valencia; Al Noroeste: 14.13 metros y colinda con resto de la propiedad de Mizraim Josué Yáñez Mendoza; y, Al Sureste: que es su frente 14.00 metros y colinda con Camino Vecinal. Expediente número C-432/2026.

San Miguel de Allende, Guanajuato; Veinte de agosto del dos mil veintiséis La Secretaria de Acuerdos Licenciada Laura Alfaro Barroso. Firma Electrónica.
171-178

11914 A V I S O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y en el tablero de avisos, dese la publicidad del Juicio de Jurisdicción Voluntaria número C392/2026, sobre diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por el ciudadano MIGUEL ANGEL BERMUDEZ CISNEROS, a fin de acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en calle Ancha número 400, de la Comunidad el Tecolote, perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie 797.68 M2, y las siguientes coordenadas, que mide y linda: al Norte: línea en 6 tramos de poniente a oriente 9.69 metros cuadrados, sigue en 11.58 metros

cuadrados, dobla al sur en 8.29 metros cuadrados, sigue en 12.31 metros cuadrados, 12.05 metros cuadrados y cierra en 3.25 metros cuadrados y linda con Zenaido Hernández Miranda, al Sur: línea en cuatro tramos de oriente a poniente 17.93 metros cuadrados, dobla al norte en 7.73 metros cuadrados, dobla al poniente en 20.17 metros cuadrados, cierra en 13.03 metros cuadrados y linda con Roberto García Basurto, al Oriente: 20.16 metros cuadrados y linda con Miguel Ángel Bermúdez Cisneros y al Poniente: 10.62 metros cuadrados y linda con Calle Ancha, con coordenadas Y 2,311,825.0820 y X 195,717.6950; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A 13 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO UNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
171-178

11938 AVISO

Este publicase dos veces de ocho en ocho días, periódico oficial Gobierno del estado y sitios públicos esta ciudad, hácese saber radicación expediente número C281/2026, promovido por David Sandoval González, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar la posesión y pleno dominio que tiene y ha venido disfrutando respecto del lote urbano ubicado en calle Presidente Juárez número 29, colonia 5 de Mayo de Yuriria Guanajuato, que consta de una superficie de 125.00 ciento veinticinco metros cuadrados, medidas y linderos siguientes: Al Noreste: 25.00 veinticinco metros con Roberto Martínez Pérez, al Sureste: 5.00 cinco metros con la calle Presidente Juárez, al Suroeste: 25.00 veinticinco metros con Pablo Gómez Gasca, al Noroeste: 5.00 cinco metros con Susana Mendoza García, contando con una superficie de: 125.00 ciento veinticinco metros cuadrados.

Yuriria Guanajuato, a 2 de julio del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
171-178

12359 EDICTO

Por este Publicarse por dos veces consecutivas en Puertas de Aviso de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación de la localidad, citándose a INMOBILIARIA EGILE, S.A DE C.V., a través de quien acredite contar con facultades legales para absolver posiciones, a quien se ordena citar oportunamente por medio de edictos, a fin de que comparezca debidamente identificado ante este H. Tribunal a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho del mes de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, a absolver las posiciones que en sobre cerrado se guarda en Secretaría, previa su calificación, apercibido que de no comparecer sin causa justa, se le tendrá por confeso de las posiciones que se calificaren de legales, lo anterior con fundamento en el artículo 129 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; dentro del Juicio Ordinario Civil C390/2025 promovido por JOSE GUADALUPE JIMENEZ NAVARRO en contra de INMOBILIARIA EGILE, S.A DE C.V.

LEÓN, GUANAJUATO, 31 DE AGOSTO DEL 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12360 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido, citando a Luis Adrián Guerrero Martínez en el proceso ordinario civil promovido por Carolina Rosalía López Macias en contra de Luis Adrián Guerrero Martínez, radicada bajo el expediente número C205/2025 a fin de que comparezca ante este Tribunal a la prueba confesional que se llevará a cabo a las 9:30 horas del 1 primero de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, a absolver, de manera personal y directa, posiciones articuladas por su contraria y que previamente sean calificadas de legales; prevenido que de no comparecer, sin justa causa, se le tendrá por confeso de las posiciones que fuesen calificadas de legales. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 31 de agosto del año 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL. LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS R ANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12361 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C296/2026 a bienes de Everardo Pérez Guerrero y/o Everardo Pérez, denunciado por los ciudadanos Guillermina Moreno Sierra, Mariana de los Ángeles, Mónica, Matilde y Everardo de apellidos Pérez Moreno, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12362 EDICTO

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0679/2026 promovido por los C.C. JUAN HERIBERTO CASIQUE CACHO y SELENE SOLEDAD CASIQUE CACHO, a bienes de la de cujus LILIA CACHO CERVANTES, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 28 de Agosto del 2026 Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12363 E D I C T O.

POR ÉSTE NOTIFIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. HACIENDOSE SABER AL DEMANDO HERNAN RAMIREZ HERNANDEZ LA SENTENCIA PRONUNCIADA DENTRO DEL JUICIO ORAL ORDINARIO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA, PAGO DE PENSION ALIMENTICIA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE F0034/2026, PROMOVIDO POR JOSELINE GUADALUPE RAMIREZ ARAUJO EN CONTRA DE HERNAN RAMIREZ HERNANDEZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE A INCONFORMARSE CON LA SENTENCIA QUE FUE PRONUNCIADA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: PRIMERO.- ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y PRONUNCIARSE SOBRE LA CONTIENDA DISERTADA. SEGUNDO.- LA VÍA ORAL ORDINARIA ABORDADA POR LA PARTE ACTORA ES PROCEDENTE, PUESTO QUE SE EJERCITAN ACCIONES DERIVADAS DE LA LEY CIVIL CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 822 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. TERCERO.- POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A HERNÁN RAMÍREZ HERNÁNDEZ A LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU HIJO MENOR DE EDAD, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SERÁ LA SEÑORA JOSELINE GUADALUPE RAMÍREZ ARAUJO QUIEN EJERCERÁ DE FORMA EXCLUSIVA LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS HIJAS, DECRETÁNDOSE A SU CARGO LA

CUSTODIA DEFINITIVA. CUARTO.- POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, SE CONDENA A HERNÁN RAMÍREZ HERNÁNDEZ A CUBRIR POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU ACREEDOR ALIMENTARIO, LA SUMA EQUIVALENTE AL 35% TREINTA Y CINCO POR CIENTO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ENTIDAD SIENDO POR LA CANTIDAD DE $3,307.92 TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL, DE MANERA MENSUAL, ELLO A PARTIR DEL DICTADO DE LA PRESENTE SENTENCIA Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SEÑALÁNDOSE QUE LA CANTIDAD ANTERIOR DE ACUERDO CON EL NUMERAL 365 DEL CÓDIGO CIVIL SUSTANTIVO DEL ESTADO, TENDRÁ UNA ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA MÍNIMA EQUIVALENTE AL AUMENTO PORCENTUAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SALVO QUE EL DEUDOR ALIMENTARIO DEMUESTRE QUE SUS INGRESOS NO AUMENTARON EN IGUAL PROPORCIÓN, SUPUESTO EN EL CUAL LA ACTUALIZACIÓN EN LOS ALIMENTOS SE AJUSTARÁ A LO QUE REALMENTE HUBIESE OBTENIDO EL DEUDOR. SE RESALTA QUE LA PENSIÓN ALIMENTICIA FIJADA ES SIN PERJUICIO DE SU AUMENTO O DISMINUCIÓN, YA QUE EN MATERIA DE ALIMENTOS NO EXISTE COSA JUZGADA. QUINTO. SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE $100,053.03 CIEN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE ALIMENTOS NO CUBIERTOS POR LOS PERIODOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS PROCESALES. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE A LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y AL PROCURADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR CONDUCTO DE SU AUTORIZADO, Y POR EDICTOS AL DEMANDADO. DESE DE BAJA EL EXPEDIENTE DE LOS LIBROS DE GOBIERNO DE ESTE JUZGADO, AVISO DE ELLO A LA SUPERIORIDAD POR MEDIO DE ESTADÍSTICA MENSUAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO OSCAR GARCIA RUIZ, JUEZ CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIA LICENCIADA SANDY ARLETTE TIRADO NAVARRETE. DOY FE.

ACAMBARO, GUANAJUATO, 28 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. SANDY ARLETTE TIRADO NAVARRETE. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12364 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Nemesia Molina Chávez y/o Demecia Molina y/o Nemecia Molina, quien falleció en esta ciudad el diecisiete de marzo del año dos mil nueve, que se tramitará en el expediente número C404/24, promovido por Ma. Luisa, Miguel, Feliciana, Alfredo, Juana y Guillermina, todos de apellidos Estrada Molina. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 28 de Agosto del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
178-179

12365 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EUSTORGIO VERGARA AGUIRRE, EXPEDIENTE

NÚMERO C512/2026, DENUNCIADO POR MARICELA LANDIN COLLE, CYNTHIA VIRGINIA VERGARA LANDIN, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 27 DE AGOSTO DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12366 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno Estado y dos veces seguidas en Periódico mayor circulación en entidad, emplazándose por éste conducto a LUCAS MORENO RODRÍGUEZ dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL, número C117/2026, promovido por JUAN CARLOS LOZANO CAMACHO, sobre:- ACCION PROFORMA U OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURAS.- Se hace saber al demandado que dispone de un término de 30 TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente última publicación Edictos, Periódico Oficial Gobierno Estado, para contestar Demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que los represente, se seguirá Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista, quedando a su disposición por todo término emplazamiento, Secretaría de éste Juzgado, copias simples de Ley, demanda y documentos.

SAN FELIPE, GTO., AGOSTO 27 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12367 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0707/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por ELIZABETH GONZÁLEZ NIEVES Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ NIEVES a bienes de ÁNGEL GONZÁLEZ CRUZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 27 de agosto del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12368 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, sito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Testamentario número C789/2026 denunciando por Ma. Macaria, Ma. Paulina, Ma. de Lourdes y/o Ma. Lourdes y Ma. Blanca Carmen de apellidos García Ruíz a bienes de Ma. Consuelo Ruíz y/o Ma. Trinidad Ruiz y/o Ma. Luz Ruíz Vega y/o Ma. Trinidad Ruíz Vega y/o Ma. Luz Ruíz y/o Ma. Consuelo Ruíz Vega y/o María Consuelo Ruíz Vega, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Acámbaro, Guanajuato, Agosto 28 del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
178-179

12369 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y

tabla de avisos del juzgado, haciendo saber la radicación del Juicio Especial Civil C-554/2021, sobre sucesión intestamentaria a bienes de J. Carmen Corona Ramírez, denunciado por José Trinidad Piña Figueroa, para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia y los acreedores de la misma, quienes deberán comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente.

Valle de Santiago, Guanajuato; 28 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
178-179

12370 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE TOMAS HERNANDEZ CORDOVA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C460/2026, DENUNCIADO POR MA. DE LOURDES DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN, HUGO CÉSAR, LETICIA y MARIANA INÉS TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a veintiséis de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12371 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C813/2026 a bienes de ANDRES POZOS FRAGAS y/o ANDRES POZOS FRAGA, cuya denuncia hicieron ROSA Y CARLOS POZOS MONDRAGON; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12372 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0812/2026 a bienes de MARIA MONDRAGON DELGADO, cuya denuncia hizo ROSA Y CARLOS DE APELLIDOS POZOS MONDRAGON; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12373 E D I C T O

PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, CITANDO A LA SUCESION A BIENES DE TERESO OSOLLO MONTOLLA por conducto de su albacea EDUARDO OSOYO ESCOTO Y/O EDUARDO OSOLLO ESCOTO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUIEN DEBERÁ EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA COMPARECER DE MANERA PERSONAL Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO A ABSOLVER LAS POSICIONES QUE SE CALIFIQUEN DE LEGALES Y QUE EN SOBRE CERRADO

ACOMPAÑÓ LA ACTORA, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL DESPACHO DE ESTE TRIBUNAL PREVIA SU IDENTIFICACIÓN; APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA, PREVIA SOLICITUD DE PARTE, SERÁ DECLARADO CONFESO DE PARTE, DE LAS QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 FRACCIÓN I, 98, 106, 107, 127 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PRUEBA QUE SE LLEVARA A CABO EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE DE JESUS VARGAS RAMIREZ EN CONTRA DE LA SUCESION A BIENES DE TERESO OSOLLO MONTOLLA por conducto de su albacea EDUARDO OSOYO ESCOTO Y/O EDUARDO OSOLLO ESCOTO, EXPEDIENTE C261/2025.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 25 DE AGOSTO DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12374 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C188/2026 a bienes Dolores Cruz Hernández y/o Dolores Cruz y/o María Dolores Cruz, quien falleció el veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, denunciado por Silvia y José Alberto de apellidos Esquivel Cruz, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 27 de agosto de 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
178-179

12375 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C517/2026 a bienes de José Aristeo González Calixto, quien falleció el uno de agosto del año dos mil veintiséis, denunciado por Rosalina Mendoza Ramírez y Carlos Manuel González Mendoza, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 27 de agosto del 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
178-179

12376 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE JUANA GALVAN BARBOSA Y/O JUANA GALVAN BARBOZA Y/O JUANA GALVAN, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2026, EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO OFICIAL, DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO C677/2026, DENUNCIANDO POR MARIA PLACIDA NEGRETE GALVAN, ANTONIO NEGRETE GALVAN Y MA. YOLANDA NEGRETE GALVAN.

IRAPUATO, GTO, A 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12377 E D I C T O:

Por este publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación, así como en el tablero de avisos de este Tribunal y emplácese al ciudadano SALVADOR LEMUS LOPEZ, la radicación del Juicio Oral Ordinario número F-268/2026, sobre Divorcio Incausado, promovido por JOVITA CORONA, para que dentro del término de 30 treinta días contados al día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a contestar la demanda por sí, Apoderado o Gestor, entablada en su contra y para que señale domicilio en esta Ciudad de Uriangato y/o Moroleón Guanajuato, para recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, y se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 324 y 341 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; las copias de traslado quedan a su disposición en Secretaría de éste Juzgado. ATENTAMENTE.

Uriangato, Guanajuato; veintisiete de agosto de dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MOROLEÓN Y URIANGATO, GUANAJUATO. LICENCIADO BRUCE AGUILAR CONTRERAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12378 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0647/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por CLAUDIA VILLAGÓMEZ LÓPEZ a bienes de AURORA LÓPEZ LÓPEZ, en calidad de cónyuge supérstite e hijas respectivamente, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. Salvatierra, Guanajuato, a 26 de agosto del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12379 E D I C T O

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de este partido judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado, para anunciar la muerte de Antonio Reyna Salinas y/o Antonio Reyna, quien falleció el día 13 de septiembre de 2023, en esta Ciudad. Asimismo, se hace saber que Ana María Hernández Santana así como a Juan Antonio, Angelica, Miguel Ángel, José Alonso, Ana Rosa y Araceli, de apellidos Reyna Hernández, han denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Juzgado, bajo el número de expediente C-459/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, AGOSTO 26 DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12380 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C468/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MARIA DE SAN JUAN MORALES GARCIA y JOSE CRISTIAN ZAVALA MORALES a bienes de JOSE LUIS ZAVALA MOSQUEDA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia

y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 25 de Agosto del año 2026 SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA ERIKA TREJO QUINTERO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12381 Edicto

Por éste edicto a publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en éste Partido Judicial se emplaza a Doroteo Rangel Hernández, en el juicio oral ordinario familiar F-131/2025 del índice de este Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato, promovido por Karla Janet Hernández Beltran donde pretende se condene a su contrario a: I.- La autorización judicial para realizar los trámites y, en su caso, obtener el pasaporte y visa de la menor de iniciales L.R.R.H y la modificación de la guarda y custodia de la menor citada; basándose sucintamente en los siguientes hechos: 1.- El 22 de noviembre de 2021 la parte actora refiere que mediante convenio celebrado con el demandado por conducto de su apoderado legal se estableció que la guarda y custodia de la menor de iniciales L.R.R.H estaría a cargo de la actora cuyo domicilio se encuentra en San Miguel de Allende, Guanajuato. 2.-Que la parte actora manifiesta su intención de cambiar su residencia y la de la menor a los Estados Unidos de América, motivo por el cual solicita las determinaciones judiciales correspondientes respecto de la guarda y custodia, así como autorización para la obtención del pasaporte y visa de la menor; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda en su contra a este juzgado apercibido que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, salvo disposición en contrario de la Ley.- Doy fe.

En San Miguel de Allende, Guanajuato, a 19 de agosto de 2026. Rosam Arredondo Ramírez. Secretaria de acuerdos del Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato. Firma Electrónica.
178-179

12382 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial EMPLAZÁNDOSE por este medio a PEDRO GONZALEZ QUIROZ, para que se presenten en este Juzgado de Oralidad Familiar de esta ciudad, dentro término legal 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por GUADALUPE SANDOVAL SANCHEZ, Juicio Oral Ordinario, expediente F-593/2026, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la Puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Irapuato, Guanajuato, a 19 DE AGOSTO DEL 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12383 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por RAFAELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, DEILA ESTHER, IVONNE ELIZABETH Y FATIMA DE LOURDES TODAS DE APELLIDOS SALAS RODRIGUEZ, a bienes de GERARDO ALBERTO SALAS BETANCOURT, según expediente número

C532/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, a veinticinco de agosto del año del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12384 E D I C T O.

POR ÉSTE NOTIFIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. HACIENDOSE SABER AL DEMANDADO EMILIANO PUGA TAMAYO LA SENTENCIA PRONUNCIADA DENTRO DEL JUICIO ORAL ORDINARIO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE F0193/2026, PROMOVIDO POR KATHEREN GALLEGOS EN CONTRA DE EMILIANO PUGA TAMAYO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE A INCONFORMARSE CON LA SENTENCIA QUE FUE PRONUNCIADA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: En base a lo antes expuesto, este Tribunal declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los aquí contendientes, celebrado en el acta número 00019 de fecha de registro 19 de noviembre de 2015, asentada en el libro 1 levantada ante la Oficialía del Registro Civil 05 de Tarimoro, Guanajuato. Por lo que ambos recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 343 del Código Civil vigente en el Estado.- Como consecuencia de lo anterior, una vez que la presente resolución quede firme se ordena notificar por medio de exhorto a la Oficialía del Registro Civil 01 de Tarimoro, Guanajuato con el contenido íntegro de la presente resolución y el auto por medio del cual haya adquirido firmeza legal, a efecto de que se realicen en el acta de matrimonio las anotaciones marginales correspondientes en términos de los artículos 117 y 345 del Código Civil del Estado de Guanajuato.- Dese salida al expediente en el Libro de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de Estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora, al Agente del Ministerio Publico, y por medio de edictos a la parte de demandada, en términos del artículo 800 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Guanajuato.- Así lo proveyó y firma el Maestro en Derecho OSCAR GARCIA RUIZ, Juez Civil de Partido Especializado en Materia Familiar de este Partido Judicial, que actúa en forma legal con Secretaria de Acuerdos Licenciada SANDY ARLETTE TIRADO NAVARRETE.- DOY FE.

ACAMBARO, GUANAJUATO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. SANDY ARLETTE TIRADO NAVARRETE. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12385 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, expediente número 0552/2026- C a bienes del extinto David Esaú Chávez Torres, quien falleció en esta ciudad el día tres de abril del año dos mil veinticinco, denunciado por la ciudadana María de Jesús Chávez Torres, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12386 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber

en éste y en el tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C99/2026 promovido en la vía de Procedimientos Especiales sobre juicio Sucesorio testamentario a bienes de ZENAIDA GÓMEZ ESPINOZA Y/O ZENAIDAGÓMEZESPINOSAY/OZENAIDAGÓMEZ DE CISNEROS Y/O ZENAIDA GÓMEZ fallecida el día 23 de octubre de 2020 en Uriangato, Guanajuato, denunciado por Ma. Guadalupe, Guillermina y Martín todos de apellidos Cisneros Gómez por propio derecho; Ma. Guadalupe Cisneros Gómez en su carácter de apoderada legal de los instituídos herederos Rosa Hilda, Rosa María y Ramón todos de apellidos Cisneros Gómez así como Guillermina Cisneros Gómez en su carácter de apoderada legal de la instituída heredera Bertha Cisneros Gómez; en su carácter de descendientes en primer grado línea recta de la de cujus; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 24 de agosto de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12387 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C781/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Ricardo Pescador Vázquez, promovido por Ofelia Hernández Escamilla, Evelio, Leticia, María Isabel, Adela y Raúl de apellidos Pescador Hernández, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veinte de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12388 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C663/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ULISES ISRAEL MEJIA GONZALEZ, y quien falleció el día 02 dos del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, denunciado por ISRAEL CARLOS MEJIA GONZALEZ y ELOISA GONZALEZ LUCIO.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; AGOSTO 20 DEL AÑO 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12389 E D I C T O

POR ÉSTE, PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR 2 DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO DANIEL IVAN RODRIGUEZ ORDUÑO LA RADICACION EN ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO NÚMERO F-0998/2026 PROMOVIDO POR MARIA LUCERO PATIÑO LARA EN SU CONTRA, EMPLAZANDOLO POR ESTE MEDIO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO Y, A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANDRES REBOLLEDO ROBLEDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12390 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco García Rodríguez, quien falleció el día primero de noviembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por los ciudadanos Angélica Caudillo Guerrero y Gregorio García Caudillo, en el expediente C523/2026, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 28 de agosto de 2026 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12391 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C495/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENESDE FRANCISCO VALLEJO LIÑÁN Y/O FRANCISCO VALLEJO, DENUNCIADO POR ANTONIA REYES CUELLAR, JUANA Y ALEJANDRA, DE APELLIDOS VALLEJO REYES, CON EL EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 20 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12392 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Margarita Ramírez y/o Margarita Ramírez Flores, quien falleció el día nueve de junio del dos mil veintiuno en Guanajuato, Guanajuato denunciado por Erika Violeta Rocha Ramírez y otros, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C213/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 9 DE ABRIL DEL 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12393 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial, fijándolo Estrados del Juzgado todo ese tiempo, emplazándose por este conducto a VÍCTOR MANUEL BARCO MÉNDEZ, dentro del JUICIO ORAL ORDINARIO F161/2026, promovido por BRENDA LILIANA FLOREANO CARRERAS

sobre DIVORCIO INCAUSADO. Se le hace saber que dispone del término de 30 TREINTA DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, para contestar la Demanda, apercibido de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

San Felipe, Gto.; 25 DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SAN FELIPE, GUANAJUATO. LICENCIADA MÓNICA LUCILA PÁRAMO SOLÓRZANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12394 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes Samuel Manzano Flores, quien se dice falleció en fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, la cual fue radicada en este juzgado, con número de expediente C214/2026 denunciado por Aurora Rodríguez González, convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Diana Alejandra Pérez Rodríguez. Firma Electrónica.
178-179

12395 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA SOLEDAD PATRICIA VILLANUEVA CRESPO, expediente C-330/2026 denunciado por ALEJANDRO CHAVEZ VILLANUEVA, para que, dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a veintidós del mes de mayo del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12396 E D I C T O

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en diario de mayor circulación de esta ciudad, emplazándose a Juicio a María Carmen Lourdes Diez Marina Avedillo, por medio de este edicto, en el Juicio Ordinario Civil número C136/2026 promovido por Marcel Pierre Louis Laroche y otros, en contra de María Carmen Lourdes Diez Marina Avedillo, sobre las siguientes prestaciones: A) Protocolización en Escritura Pública del Contrato de Promesa de Compraventa de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante la fe del titular de la Notaría Pública número 18, Licenciado Salvador Almeida Álvarez, Celebrado entre María del Carmen Lourdes Diez Marina Avedillo y los CC. Marcel Pierre Louis Laroche, Timoteo Medina Rodríguez, Carlos Martín Magaña Reyes y Victoria Núñez Ramírez, en sustitución de Jorge Torres Martínez. B) Para el caso que sea rebelde en otorgar su firma, el apercibimiento que se realizará por orden judicial, C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Celaya, Guanajuato, de la escritura pública que se demanda, D) Para el caso de negativa, el resarcimiento de los daños y perjuicios que ocasione la demanda, junto con el rembolso de todos los gastos erogados, tanto por el pago de la hipoteca que existís sobre el inmueble, como los erogados por las mejoras, pago de impuestos, pago de servicios y en si todos aquellos que han realizado referentes al inmueble desde

el cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres a la fecha y E) el pago de gastos y costas de la instancia. Para que en el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual manera, se le requiere para que señale domicilio procesal para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, aún las de carácter personal, con las excepciones de ley. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de auto de radicación, demanda y anexos. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 31 de agosto del año 2026. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
178-179

12397 E D I C T O

El presente publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el diario de Mayor circulación de la localidad, emplazándose a JAIME SÁNCHEZ VALENZUELA Y YOLANDA ESTOPELLAN VIUDA DE SÁNCHEZ de la demanda en la Vía Ordinaria Civil número C471/2026 promovida en su contra por María Domínguez Almaraz, sobre Prescripción Positiva, por lo que Jaime Sánchez Valenzuela Y Yolanda Estopellan Viuda De Sánchez deberán comparecer ante este Juzgado Primero Civil de Partido con domicilio en carretera Acámbaro-Paracuaro kilómetro 5, dentro del término de 30 treinta días, contando a partir del siguiente al último edicto publicado, a contestar lo que a sus intereses convenga.- Copias traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Acámbaro, Gto. Agosto 26 del 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12398 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ma. Cruz Nava de la Torre también conocida como María Cruz Nava de la Torre, expediente número C-543/2026, denunciado por Hugo y Arturo ambos de apellidos Barrios Nava, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veinte de agosto del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
178-179

12399 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de FERNANDO GONZÁLEZ MATA, promovido por MARTA CATALINA GONZÁLEZ MATA, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Margarita Mata también conocida como Margarita Mata Escobedo, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C548/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12400 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría,

Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cipriano Ángel Maldonado, quien falleció el día cuatro de junio de dos mil veintiséis en Romita, Guanajuato; denunciado por Ma. Dolores Bermúdez Carmona, Erika Dayanara, Hernán Rene y Diana Cinthia, todos de apellidos Ángel Bermúdez, expediente número C506/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 20 de agosto de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
178-179

12401 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C497/2026 a bienes de Ofelia Trillo Chavira y/o Ofelia Trillo de Soto, quien falleció el diez de junio del año dos mil veintitrés, denunciado por Patricia Ofelia y Rodolfo de apellidos Soto Trillo, por su propio derecho, y María Jose Soto Ortiz en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Raúl Soto Trillo, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 20 de agosto del año 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
178-179

12402 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Clemente Reyna Ramírez, quien falleció el veintisiete de agosto de dos mil veintitrés en la ciudad de León, Guanajuato, con número de expediente C394/2026 denunciado por Olga Lidia Salazar García, María Araceli, Fernando, Adriana, Genaro, Claudia Manuela, Manuel Eleonel, Guadalupe Yadira, Elizabeth, Clemente Darío, Carmen Margarita y María Nelda de apellidos Reyna Ramírez así como Shonstan Isabel y Juan Armando de apellidos Reyna Salazar, convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veinte de agosto del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
178-179

12403 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Juana Torres Varela o Juana Torres denunciado por Heriberto Ramírez Hernández, J. Consusión Ramírez Hernández y Hermila Ramírez Hernández, expediente C517/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 19 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIA HABILITADA DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. PATRICIA GERALDINE SUÁREZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12404 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-570/2026, denunciado por Ma. Magdalena González Rivera, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Julio Guzmán Medina. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 19 de agosto de 2026 Juan José Figueroa León Secretario de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
178-179

12405 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de OLEGARIO GÓMEZ TORRES, promovido por LUZ ELVIRA ORNELAS MONJARAZ, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C543/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12406 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERARDO OROZCO CASTRO también conocido como GERARDO OROZCO CASTRO, denunciado por MARTHA LETICIA LOPEZ SALGADO, ERIKA GUADALUPE, JUAN GERARDO, MAURA BERENICE y MARIA YULIANA de apellidos OROZCO LOPEZ registrado en índices de este Juzgado expediente C498/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 18 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12407 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-535/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido Juan Salvador, José Fabricio, Paola, Rosa Marisela y Alma Cristina todos de apellidos Adon Ramírez, a bienes de Salvador Adon Mendoza, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 17 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido Licenciada Laura Isabel Álvarez Ortega. Firma Electrónica.
178-179

12408 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en entidad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio In-testamentario número C0624/2026 a bienes de JULIAN RODRIGUEZ RANGEL denunciado por JUANA GARCIA RAMOS, LIZETH JULIETA, JUAN ANTONIO, JOSE DE JESUS Y JULIAN de apellidos RODRIGUEZ GARCIA convocándose a personas y acreedores de autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., catorce de agosto del año dos mil veintiséis. La Secretaria del Juzgado Quinto Civil. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
178-179

12409 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario testamentario a bienes de Víctor Carlos García o Carlos García Velázquez denunciado por Rosa Isela Velázquez y Angeles Margatita Herrera Velázquez, expediente C525/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 14 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12410 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C770/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Alberto Vázquez Bocanegra, promovido por Silvia Reyna Flores, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, dieciocho de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12411 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Ángel González Saucedo, expediente número C551/2026, denunciado por Juana Ortiz Andrade, Alma Rosa, Salvador, Miguel Ángel, Nancy Marisol y Verónica Lizette todos de apellidos González Ortiz, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis. Secretario de Acuerdos Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
178-179

12412 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Muñoz Valdivia, quien falleció el día cuatro de octubre de dos mil veinte, en la ciudad de Silao, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio

dentro de este Partido Judicial, denunciado por las ciudadanas Lucía, Martha, María del Rosario y Elsa Inés de apellidos Muñoz Torres, en el expediente C458/2026, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 14 de agosto de 2026 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12413 EDICTO

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de esta ciudad y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber radicación del expediente C534/2026 Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Irma Dora Rosales Martínez denunciado por Rosaura Rosales Martínez, lo anterior para que en el término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.- Doy fe.

San Luis de La Paz, Gto., a 17 de agosto del año 2026 KARMINA LOPEZ DEANDA SECRETARIA HABILITADA SEGUNDO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12414 EDICTO

Publicarse por dos veces seguidas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y, haciéndole saber a la ciudadana MARIA DEL CARMEN ROBLES MARTINEZ que dentro del Juicio Oral Ordinario se dictó la Sentencia sobre la demanda entablada en su contra promovida por RAMON HERNANDEZ GARCIA, sobre disolución del vínculo matrimonial, radicado bajo el número de expediente F1757/2025 que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: Salamanca, Guanajuato; a doce de agosto del dos mil veintiséis. RESUELVE: PRIMERO.- Este Juzgado de Oralidad Familiar resultó competente para conocer y resolver el presente asunto, en el cual, fue correcta la vía oral ordinaria por la que se encausó. SEGUNDO.- Resultó procedente la pretensión planteada por la parte actora y en consecuencia se Disuelve el Vínculo Matrimonial habido entre los contendientes. Sin existir cónyuge culpable; recobrando ambos su capacidad para contraer nuevas. Toda vez que del acta de matrimonio anexa al juicio, se desprende que los contendientes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, se declara disuelta la misma, con motivo de la disolución del vínculo matrimonial. En razón de lo anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, notifíquese electrónicamente a la Oficialía del Registro Civil donde se efectuó el registro de matrimonio y nacimientos de los promoventes, a efecto de que se hagan las anotaciones marginales respectivas, lo anterior a lo dispuesto por los artículos 117, 119 y 345 del Código Civil vigente en el Estado. TERCERO.- Se absuelve a las partes del pago de costas erogadas dentro de la presente instancia, siendo por ende que cada parte deberá cubrir las que hubiere generado. Dese salida al expediente en los libros de Gobierno de este Juzgado y Sistema de cómputo correspondiente, aviso de ello por medio de Estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Se da por notificada la presente resolución a las partes, en audiencia virtual; con fundamento en el artículo 800 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el Licenciado FELIPE DE JESUS JIMENEZ BARCENAS, Juez Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, quien actúa asistido legalmente por la Licenciada LEONOR BRAVO ARRACHE, Secretaria que da fe. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 13 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12415 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, LUGAR AVISOS ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL MAYOR CIRCULACION, QUE EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, SE TRAMITA EL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACION JUDICIAL AL C.

ALEJANDRO SORIA AVENDAÑO, PROMOVIDO POR LA LIC. MARIA LUISA SOLEDAD LOPEZ DOMINGUEZ APODERADA LEGAL DE JHONNY LEON BAKER, EXPEDIENTE C-633/2025, A EFECTO DE NOTICAR AL C. ALEJANDRO SORIA AVENDAÑO, LO SIGUIENTE: A) QUE DESDE EL 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, SE LE HA REVOCADO EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PODER GENERAL CON ACTOS DE DOMINIO QUE LE FUERA OTORGADO POR EL SEÑOR JHONNY LEON BAKER EN FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2002, PODER UNICO Y EXCLUSIVAMENTE PARA VENDER LA CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SAN GERARDO NUMERO 342, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE BERNALEJO DE ESTA CIUDAD, SOBRE LA FRACCION 2 DE LA FRACCION A, DEL LOTE II DEL RANCHO DE SAN JOSE DE BERNALEJO DE ESTA CIUDAD Y FACULTADO DEL APODERADO PARA ESCRITURAR LA COMPRAVENTA Y RECIBIR EL PAGO CORRESPONDIENTE. B) QUE NO DEBERA SEGUIR UTILIZANDO PARA NINGUN ACTO JURIDIDO EL PODER QUE LE FUERA OTORGADO POR EL SEÑOR JHONNY LEON BAKER EN FECHA 25 DE ENERO DEL 2022, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO HA SIDO REVOCADO; C) SE LE HAGA ENTREGA DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,176 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EUGENIO ALBO MORENO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CONTIENE LA REVOCACION DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PODER GENERAL CON ACTOS DE DOMINIO QUE LE FUERA OTORGADO POR EL SEÑOR JHONNY LEON BAKER EN FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2002, DOCUMETAL CON LA CUAL SE ACREDITA QUE LE HA SIDO REVOCADO EL PODER OTROGADO POR EL SEÑOR JHONNY LEON BAKER EN FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2022.

Irapuato, Gto., a 09 de junio del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12416 E D I C T O

CÍTESE INTERESADOS Y ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL DE 30 DÍAS SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN MANUEL CAUDILLO LUGO DENUNCIADA POR SANJUANA IVETTE ZAVALA en representación del menor de iniciales C.E.C.Z., Y CARLOS MANUEL CAUDILLO ZAVALA, EXPEDIENTE C461/2026.- FALLECIÓ AUTOR DE LA SUCESIÓN EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2026 EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS JUZGADO FORMA LEGAL.

Silao de la Victoria, Guanajuato, diez de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12417 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y diario de mayor circulación en este Partido Judicial, emplácese a la parte demandada JOSÉ DE JESÚS FARRE ROBLES, quien también es conocido como J. DE JESÚS FARRE ROBLES, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de contrato de compraventa, número de expediente C4/2025 promovido en su contra por José Luis Espinoza Montero, sobre las prestaciones reclamadas en el escrito de demanda que a la letra dicen: a).- El cumplimiento de la Operación de Compra-venta de terreno celebrada el día 27 veintisiete de agosto del año 1981 mil novecientos ochenta, que Celebramos José de Jesús Farre Robles como Vendedor, y el suscrito como Comprador, respecto al terreno ubicado en la calle Luis Long, Lote N:2, S/N (se omitió asentar que es el lote numero 17) de la colonia Flores Magón con medidas de 8 x 25 Mts y cuyo monto de la operación fue de $ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). El domicilio actual de este bien inmueble es la calle Luis Long #608 de la Col. Flores Magón.- b).- El otorgamiento y firma de la

Escritura Pública a nombre del Suscrito mediante la cual se me acredite como legítimo propietario del inmueble de mérito.- c). Se ordene al Departamento de Catastro la cancelación de la Cuenta Predial a nombre del demandado y se inscriba a nombre del suscrito. (Se le de vista de la presente).- d).- como consecuencia de lo anterior; la inscripción a favor del suscrito del inmueble referido, en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial. (se le de vista de la presente demanda).- e).- El pago de gastos y costas que se generen por concepto de la tramitación del presente juicio. Para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, preséntese por sí, apoderado o gestor oficioso a contestar la demanda, apercibiendo que de no hacerlo se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo, requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibiendo que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les hará n por medio de lista publicada en el Juzgado. Se deja a su disposición las copias de la demanda en Secretaría de este Juzgado.

LEÓN, GUANAJUATO; A SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12418 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Mayor Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C581/2026, a bienes de Ma. Guadalupe Delgado Hernández y/o Ma Guadalupe Delgado Hernández y/o Ma. Guadalupe Hernández Paz, denunciado por Araceli Herrera Delgado, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 05 de agosto del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
178-179

12419 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste, hácese saber radicación expediente número C338/2026 denunciando por Rosa Elena Villagómez Medina, como apoderada legal de J. Guadalupe y Carlos de apellidos Villagómez Medina, en la Vía de Procedimientos Especiales, denunciando Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. Guadalupe Villagómez Zurita y/o Alejandro Ledezma Cazarez también conocido como J Guadalupe Villagómez Surita y/o J Guadalupe Villagómez y/o J. Guadalupe Villagómes y/o J. Guadalupe Villagómez Surita, quien falleció el 1 uno de noviembre de 2025, en la comunidad de Juan Lucas, municipio de Yuriria Guanajuato; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria Guanajuato, a 6 de agosto del 2026. LA SECRETARIA LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12420 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de MA. JOSEFINA BEDOLLA CASTRO también identificada como JOSEFINA BEDOLLACASTROY/OJOSEFINABEDOLLAC.Y/O JOSEFINA BEDOLLA, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C324/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., 15 de Julio del año 2026. EL SECRETARIO LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12421 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C0399/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por VICENTE ABRAHAM ARREDONDO LOPEZ a bienes de VICENTE ARREDONDO CASTRO y/o VICENTE ARREDONDO, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 14 de julio del año 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12422 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, notificándose por éste conducto a PEDRO, MANUEL, JUAN, MICAELA y ALICIA, todos de apellidos CASTILLO GOMEZ, dentro del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C951/2025, a bienes de MOISES CASTILLO HERNANDEZ, denunciado por EFRAIN GOMEZ PATLAN Y OTROS.- Se hace saber a los presuntos herederos que disponen de un término de 30 TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos que pudieran corresponderles dentro de la Sucesión que se menciona.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; JULIO 14 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12423 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste y en el tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C309/2026 promovido en la vía de Procedimientos Especiales sobre juicio Sucesorio testamentario a bienes de RAÚL DURÁN CASTRO quien falleció en el día doce de septiembre de dos mil quince, denunciado por MA. ANA DURÁN GARCÍA también conocida como MARÍA ANA DURÁN GARCIA, por propio derecho; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 14 de julio de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12424 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes J. Sacramento Palacios Rodríguez, quien se dice falleció en fecha veintiocho de mayo del dos mil veintiséis en esta ciudad, la cual fue radicada en este juzgado, con número de expediente C330/2026 denunciado por Ángela o Ma. Ángela Quintero Cardona, convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la

última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a ocho de julio de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Diana Alejandra Pérez Rodríguez. Firma Electrónica.
178-179

12425 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación, así como en el Tablero de avisos de este Tribunal , a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 quince del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por JUAN MIGUEL MALDONADO TREJO en contra de KLINDA CRISTELL ROSALES MALDONADO, bajo el expediente número C346/2025; cítese por este medio a la confesional ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de la demandada KLINDA CRISTELL ROSALES MALDONADO, a fin de que comparezca al local de este Juzgado, debidamente identificada, a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete del mes de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, debiendo comparecer a este Tribunal a absolver aquellas posiciones que resultaren calificadas de legales por la Titular de este Juzgado, de manera personal y no por conducto de su apoderado legal, apercibiéndole de que en caso de no comparecer injustificadamente se le declarará fictamente confesa de las posiciones que resulten calificadas de legales. Lo anterior con fundamento en los artículos 107, 121 y 127 fracción I del Código de Procedimientos Civiles. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 07 de julio del año 2026 LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ. EL Secretario del Juzgado de Partido Cuarto Civil. Firma Electrónica.
178-179

12426 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓ DICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C-411/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA GEORGINA GAMIÑO GUERRA, DENUNCIADO POR ANA MARTHA RAMIREZ GAMIÑO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 06 DE JULIO DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12427 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIÁNDOSE LA RADICACIÓN EN ÉSTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DE CELAYA, GUANAJUATO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO C340/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR CARLOS FRANCISCO NIEVES GINEZ, LUIS DAVID SERRANO ALMAGUER Y CARLOS ISRAEL NIEVES SERRANO, A BIENES DE PATRICIA DEL CARMEN SERRANO ALMAGUER, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO EL DÍA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025, CITÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA

PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A 02 DE JULIO DEL AÑO 2026. LICENCIADA CLAUDIA EUGENIA MARTÍNEZ PALATTO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12428 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad; así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés Rosales Ramírez y/o Andrés Rózales Ramírez denunciado por Raúl Rosales Torres por conducto de su apoderada legal Licenciada María del Rosario Alcocer Andrade, con número de expediente C515/2026, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, a 01 de julio del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
178-179

12429 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO, expediente número C406/2026, a bienes de ISIDRO IBARRA CIÉNEGA, quien falleció en esta ciudad el día 20 veinte del mes de Septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, denunciado por las Ciudadanas MARÍA TERESA CARRANCO MARTÍNEZ y MARÍA ANGELICA LÓPEZ IBARRA, por propio derecho, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo.

LEÓN, GUANAJUATO, A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12430 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C385/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ RAZO Y/O EDUARDO RODRÍGUEZ RAZO, DENUNCIADO POR LUISA HUICHAPA CUELLAR Y/O MARÍA LUISA HUICHAPA CUELLAR Y/O MA. LUISA HUICHAPA CUELLAR, J. JESÚS, MANUEL, MA ESTHER, MA DE LOS ÁNGELES, VERÓNICA Y MARÍA GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ HUICHAPA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO; 30 DE JUNIO DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12431 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del

Juicio Sucesorio Intestamentario marcado con el número C-0406/2026 a bienes del extinto Rogelio Villa Ortiz, deceso que acaeció en esta ciudad el día veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis, denunciado por los ciudadanos Albina Lourdes San Elías Charre, Andrea y Leonardo de apellidos en común Villa San Elías, por propio derecho y la primera además en ejercicio de la patria potestad de su menor hija Regina Villa San Elías, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintinueve de junio del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 178-179

12432 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario, expediente número C388/2026, a bienes de AGUSTIN RIOS GOMEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 12 doce del mes de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, denunciado por MARÍA DEL CARMEN RÍOS SOTO, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 24 DE JUNIO DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 178-179

12433 E D I C T O.

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y por dos veces seguidas en el Diario Local de Mayor Circulación, notificando a la parte demandada María del Consuelo Ramírez Oliva, la sentencia definitiva dictada dentro expediente F1095/2025 relativo al Juicio oral ordinario familiar sobre divorcio incausado promovido por Efren Landeros Araujo, en contra del referido demandado, la sentencia que, en sus puntos resolutivos, dice: Silao de la victoria, Guanajuato, a trece de abril del año dos mil veintiséis.” R E S U E L V E: PRIMERO.-Este Juzgador fue legalmente competente para conocer y resolver el presente procedimiento. SEGUNDO.- La vía oral ordinaria por la cual se substanció este negocio jurídico fue la legalmente correcta. TERCERO.- La parte actora probó su acción y su contraparte no dio contestación a la demanda.- CUARTO.- Atento al derecho fundamental de dignidad humana se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a Efren Landeros Araujo y María del Consuelo Ramírez Oliva, por lo que recobran ambos cónyuges su capacidad para contraer nuevas nupcias. No se hace pronunciamiento alguno en relación a la liquidación de bienes, toda vez que el matrimonio fue celebrado bajo el régimen de separación de bienes lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. QUINTO.- Una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, notifíquese por medio de buzón electrónico al Oficial del Registro Civil número 01 de la ciudad de Romita, Guanajuato, para que realice las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio, previo el pago de derechos, en términos de los artículos 117, 118 y 119 del Código Sustantivo Civil. SEXTO.- Se absuelve a la parte demandada respecto al pago de costas procesales. SEPTIMO.- Dese salida al expediente en el libro de gobierno de este juzgado, dando aviso de ello al Consejo del Poder Judicial por medio de estadística y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. OCTAVO.– Notifíquese electrónicamente a la parte actora y por medio de edictos a la parte demandada, en términos de lo dispuesto por los artículos 800 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Ernesto Saucedo Pérez, Juez Civil de Partido Especializado en Materia Familiar de este Partido Judicial, quien actúa asistido legalmente por la secretaria de Acuerdos del Juzgado la Licenciada Dalila Guadalupe Caudillo Rodríguez.- Doy fe.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS LICENCIADA CLAUDIA FABIOLA LUGO MACÍAS SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA. 178-179

12434 E D I C T O

Por este medio, publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de esta ciudad y notifíquese por medio de estos a Clotilde Gutiérrez Martínez también conocida como hermana María Luisa Gutiérrez Martínez, demandada en el Juicio Ordinario Civil Expediente número C411/2024, promovido por Religiosas de la Cruz del Sagrado Corazón de Jesús en México, Asociación Religiosa, por conducto de María Elena Medina Martín respecto de la Sentencia dictada en el juicio citado, que en lo conducente dice: León, Guanajuato, a veintiuno de mayo del dos mil veintiséis. VISTO. Para dictar sentencia en los autos registrados bajo el número de expediente |C411/2024, formado con motivo del proceso ordinario civil promovido por Religiosas de la Cruz del Sagrado Corazón de Jesús en México, Asociación Religiosa, por conducto de María Elena Medina Martín, |en contra de Clotilde Gutiérrez Martínez también conocida como hermana María Luisa Gutiérrez Martínez, sobre prescripción positiva. RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- Por lo expuesto y fundado además en los artículos 224, 225, 226, 227, 358, 360 y 362 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve: Por lo expuesto y fundado además en los artículos 202, 224, 225, 227, 358, 360 trescientos sesenta y 361 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve: PRIMERO. Esta juzgadora es competente para decidir el asunto sometido a su consideración. SEGUNDO. La vía por la que se encauzó la pretensión es la correcta. TERCERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión y la parte demandada no opuso excepciones. CUARTO. Se declara que se ha consumado la prescripción adquisitiva en favor de Religiosas de la Cruz del Sagrado Corazón de Jesús en México, Asociación Religiosa y que ha adquirido en consecuencia la propiedad de los siguientes bienes: 1. Lote de terreno ubicado en la calle de Tabasco fraccionamiento Bella Vista antes Quinta Hoyuela de esta ciudad, con una superficie total de 750.00 metros cuadrados, que mide 26.00 metros de frente y contrafrente por 30.00 metros de fondo, con un ancón en su contra que ocupa su esquina noreste que mide de un lado 5.00 metros y del otro 6.00 metros, lindando todo el lote al norte con propiedades de la vendedora y del señor Maximiliano Romo; al sur con la calle de su ubicación; al oriente con propiedad de la compradora y al poniente con una calle que carece de nombre; acto inscrito en el registro público de la propiedad bajo el número 72 folio 28 del tomo 42 del libro de contratos privados. 2. Terrenos para construir que miden en junto (sic) 40.00 metros de frente y contrafrente por 30.00 metros de fondo, ubicado en el cuartel XXI, manzana 23 de esta ciudad, que lindan: al norte con calle de su ubicación; al sur lotes 22 y 24 de la avenida Tabasco; al oriente República de Chile; y al poniente con el lote 25 de la avenida Chiapas; acto inscrito en el registro público de la propiedad bajo el número 428 folio 144 del tomo 44 del libro de contratos privados. QUINTO. Asimismo, se ordena inscribir la presente resolución en el registro público de la propiedad en los correspondientes folios y tomos de cada bien, previa protocolización. SEXTO. Igualmente, se decreta la apertura de las cuentas prediales y catastrales o en su caso, la modificación de la ya existente para que dichos lotes de terreno queden registrados a nombre de Religiosas de la Cruz del Sagrado Corazón de Jesús en México, Asociación Religiosa. La presente determinación no exime del cumplimiento de disposiciones legales o administrativas que rijan sobre fraccionamiento y lotificación de bienes inmuebles. SÉPTIMO. Se absuelve a la parte demandada del pago de gastos y costas. OCTAVO. Notifíquese personalmente a la parte actora por medio de la dirección electrónica y a la parte demandada por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Código Procesal Civil. Dése de baja, aviso de ello a la Superioridad, y en su momento archívese como asunto totalmente concluido. Así lo proveyó y firma la licenciada YOLANDA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Jueza del Octavo Civil de Partido, quien actúa con Secretaria que autoriza, licenciada LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. DOY FE.

León, Gto., a 04 de junio del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12435 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL, HAGASE SABER LA RADICACION ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL DE LA CRUZ LEON, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DENUNCIADO POR SANJUANA LEON CAMPOS, EXPEDIENTE NÚMERO C322/2026 A EFECTO DE PRESENTARSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PERIODICO OFICIAL. DOY FE.

SALAMANCA, GTO., A 27 DE MAYO DEL 2026 LIC.JERÓNIMO RAÚL GARCIA BETANCOURT SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12436 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Alejandro González Aranda, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, como medio de acreditar el dominio pleno del predio urbano ubicado Prolongación 16 de Septiembre número 78, Colonia la Cruz, de Empalme Escobedo municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 299.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.00 metros, colinda con calle Prolongación 16 de septiembre; al sur: 9.90 metros y linda con Claudia Alejandra González Espinosa; al oriente: 30.00 metros y linda con Claudia Alejandra González Espinosa; y, al poniente: 30.30 metros con Máximo González Pérez.- Expediente C343/2026.

Comonfort, Guanajuato, 31 de agosto del año dos mil veintiséis. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-188

12437 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve María Dolores Silva Venancio compareciendo como apoderada legal de Olivia Sánchez Romero, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y adquirir la propiedad por medio de prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en Avenida del Trabajo sin número, localidad de Delgado de Debajo de este municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 744.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORORIENTE: 34.10 metros y linda con Avenida del Trabajo; al SURORIENTE: 29.05 metros y linda con Celestino Sánchez Tierrablanca; al SURPONIENTE: 42.07 metros y linda con Celestino Sánchez Tierrablanca; al NORPONIENTE: 12.00 metros y linda con Reynalda Sánchez Romero.- Expediente C0240/2026.

Comonfort, Guanajuato, uno de julio del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-188

12438 AVISO NOTARIAL

Por éste medio publíquense dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para hacer saber que la ciudadana Ma. de Lourdes Solís Ávila, en su carácter de Albacea, de la Sucesión Testamentaria a

bienes del de cujus J. Félix Solís, con el carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, radicó en esta Notaría Pública número 2 dos a mi cargo, de este Partido Judicial de San Felipe, Guanajuato, México, Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus J. Félix Solís, mediante Escritura Pública número 15,023 quince mil veintitrés, del Tomo CXC Centésimo Nonagésimo, de fecha 28 veintiocho del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, en la que la ciudadana Ma. de Lourdes Solís Ávila, se le reconoce sus derechos y acepta la herencia como Única y Universal Heredera, así como también el cargo de Albacea Testamentaria que se le confiere, protestando fiel y legal desempeño, anunciando que va a proceder a la formación del inventario de los bienes que forman el caudal hereditario.

SAN FELIPE, GTO., AGOSTO 31 DEL AÑO 2026. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 2 LICENCIADO EN DERECHO Y NOTARIO PÚBLICO. HAMLET ZAVALA ACOSTA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-187

12439 AVISO NOTARIAL

Por escritura número 18,357 dieciocho mil trescientos cincuenta y siete del día 26 veintiséis de Agosto de 2026 dos mil veintiséis, otorgada en la Notaria Pública a mi cargo, quedó formalizada la radicación del trámite de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora MARÍA GUADALUPE FALCÓN GÓMEZ también conocida como MA. GUADALUPE FALCÓN GÓMEZ y como MARIA GUADALUPE FALCÓN GÓMEZ DE GÓMEZ, fallecida en esta ciudad de León, Guanajuato el día 05 cinco de Junio de 2024 dos mil veinticuatro, compareciendo al efecto la señora MA. DE JESÚS GÓMEZ FALCÓN, en su carácter de Heredera y Albacea, representada por su Apoderada General, la señora ELISA GÓMEZ FALCÓN. Se reconocieron los derechos hereditarios a la heredera y la albacea, por su parte, aceptó el cargo conferido y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes que constituyen la masa hereditaria. Este aviso deberá publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en atención a lo que establece el segundo párrafo del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato. ATENTAMENTE.

LEON, GTO. A 27 DE AGOSTO DEL 2026 LIC. MARCIA MONSERRAT ALCARAZ OLVERA NOTARIA PÚBLICA 105. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-187

12440 EDICTO

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en la localidad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado Primero Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, anunciándose el remate en Tercer Almoneda respecto del bien embargado dentro del expediente F2179/2016, del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Oral Especial promovido por Ramona Ruiz Chávez y Jorge Noriega García, al cual corresponde el número de registro R20*245403, siendo el siguiente: Casa habitación ubicada en calle Sierra Leona, número 112, fraccionamiento Lomas de las Hilamas, Segunda Sección, en lote 18, manzana 3, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, de esta ciudad, que mide y linda: al norte 15.00 metros con lote 17, al sur 15.00 metros con lote 19, al este 6.00 metros con lote 16 y al oeste 6.00 metros con calle Sierra Leona. Almoneda que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de septiembre del año dos mil veintiséis. PRECIO AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE: $954,654.73 (novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional), sirviendo de base para el remate las dos terceras partes del precio del avalúo rendido, esto es $636,436.48 (seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos 48/100 moneda nacional), menos el 10% equivalente $572, 792.83 (quinientos setenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos 83/100 moneda nacional), menos el 10 % equivalente $515,513.55 (quinientos quince mil quinientos trece pesos 55/100 moneda nacional). Convóquese a postores y cítese a acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LICENCIADA SANDRA ESQUIVEL OLIVARES. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
-178-

12441 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Mayor Circulación de la Localidad, en la tabla avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del juzgado exhortado de Silao, Guanajuato, anunciándose el remate en Primer Almoneda, el bien hipotecado en el presente Juicio, al cual le corresponde el número de folio real R15*43514, el cual consiste en casa habitación ubicada en antes Mineral de Valenciana, actualmente carretera Guanajuato Dolores Hidalgo, kilómetro 4+500 en Mineral de Valenciana de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con una superficie total de 411.39 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte: en línea quebrada 5.00 metros, 1.15 metros y 10.44 metros con Isaac González Peña, al Sur: 9.95 metros con Alejandra Chagoyan, al Oriente: en línea quebrada 6.60 metros y 9.70 metros con Jorge Rutilio González Peña, 5.80 metros, 12.80 metros con Sara Sánchez, Josefina Sánchez y Manuela Sánchez, y al Poniente: 21.65 metros y 8.40 metros con carretera Guanajuato Dolores Hidalgo; bien inmueble hipotecado dentro del expediente C734/2024 relativo al Juicio Especial Civil Hipotecario, promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en contra de Rafael Gutiérrez Martínez. Diligencia que se llevará a cabo a las 14:30 horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $1,958,000.00 (un millón novecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad rendida por el ingeniero Salvador Mosqueda Juárez. Cítense acreedores y convóquese a postores.

GUANAJUATO, GTO, 24 DE AGOSTO DE 2026 LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-178-

12442 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Mayor Circulación de la Localidad, en la tabla avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del juzgado exhortado de Silao, Guanajuato, anunciándose el remate en Primer Almoneda, el bien hipotecado en el presente Juicio, al cual le corresponde el número de folio real R37*22464, el cual consiste en Lote de terreno actualmente casa habitación ubicada en calle Pinos número 44, fraccionamiento los Fresnos en lote 4, manzana 22 de la ciudad de Silao, Guanajuato, con una superficie total de 90.00 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte: 15.00 metros con lote 3 manzana 22, al Sur: 15.00 metros con lote 5 manzana 22, al Oriente: 6.00 metros con calle Pinos, y al Poniente: 6.00 metros con lote 41 manzana 22; bien inmueble hipotecado dentro del expediente C69/2024 relativo al Juicio Especial Civil Hipotecario, promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en contra de David Adolfo Campos Ramos. Diligencia que se llevará a cabo a las 13:00 horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $476,000.00 (cuatrocientos setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad rendida por la arquitecta Johnny Sandee González Morales. Cítense acreedores y convóquese a postores.

GUANAJUATO, GTO, 21 DE AGOSTO DE 2026 LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-178-

12443 E D I C T O

Por este publicarse UNA SOLA VEZ en la tabla de avisos de éste Juzgado, Periódico Oficial del Estado y Periódico Local de ésta Ciudad, hágase saber la venta judicial del siguiente bien Inmueble ubicado en casa habitación en calle Circuito Brianza número 400, Fraccionamiento Lombardia, Cuarta Sección en lote 15, manzana 8, con superficie 224.25 metros cuadrados, con folio real R20*543429, que mide y linda; al norte: 22.87 metros con lote 14, manzana 8, al sur: 24.07 metros con andador Brianza, al oriente 6.03 metros con bulevar Caliope, perteneciente a la octava etapa o sección del Fraccionamiento Lombardía y al Poniente 13.58 metros con circuito Brianza.

Inmueble que conforma el caudal hereditario dentro del juicio Especial Civil, Sucesorio Intestamentario, número C156/2022, denunciado por EFRAIN LUNA MEDINA, JOSE ISRAEL FERNANDEZ MEDINA a bienes de BLANCA AMELIA MEDINA ANTUÑANO TAMBIEN CONOCIDA COMO BLACA MEDINA ANTUÑANO, venta judicial a verificarse a las 13:00 trece horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiséis, siendo el precio la cantidad de $3,859,764.92 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) precio avalúo con citación de postores.

León, Guanajuato a treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO Licenciada SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-178-

12444 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIÉNDOLE SABER AL CIUDADANO JOSUÉ LÓPEZ FLORES, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR EL CIUDADANO RAUL MARTÍNEZ CARRILLO CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA JESSICA CHAVEZ, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL.- JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F168/2026, LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A SU PODERDANTE CON EL AHORA DEMANDADO, INVOCANDO COMO MOTIVO DE SU DIVORCIO, LA INCAUSADA (SIN EXPRESIÓN DE CAUSA) ATENDIENDO SOLAMENTE AL DERECHO QUE LA MISMA TIENE AL LIBRE DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD Y PROYECTO DE VIDA (SIC). DOY FE. ATENTAMENTE.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO AGOSTO VEINTISÉIS DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ CASTRO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12445 E D I C T O

Por éste publicarse en el Periódico Oficial del estado por dos veces consecutivas y dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, anunciándose la radicación del PROCEDIMIENTO ESPECIAL CIVIL sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA número C270/2026, denunciado por MA. NATIVIDAD RIVERA ARREDONDO también conocida como MARÍA NATIVIDAD RIVERA ARREDONDO y JOSÉ ANTONIO TAVAREZ RIVERA, a bienes de MARCELINO TAVARES ORNELAS también conocido como MARCELINO TAVAREZ ORNELAS.- Cítese a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para deducirlo en el término de 30 treinta días partir última publicación Órgano Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑON ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12446 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Notifíquese los demandados Manuel de Jesús Padilla Muñoz, Francisco José Padilla Muñoz y María Asunción Muñoz de Padilla, la sentencia dictada en autos, dentro del expediente marcado con el número C0217/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento de escritura, promovido por la ciudadana Irma Estrada Estrada en contra de los ciudadanos Manuel de Jesús Padilla Muñoz, Francisco José Padilla Muñoz y María Asunción Muñoz de Padilla.- S E N T E N C I A.- León, Guanajuato, a veintiséis de agosto del año dos mil veintiséis.- Vistos los autos para dictar sentencia dentro del expediente marcado con el número C217/2025 , relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento de escritura, promovido por la ciudadana Irma Estrada Estrada en contra de los ciudadanos Manuel de Jesús Padilla Muñoz, Francisco José Padilla Muñ oz y María Asunción Muñ oz de Padilla ; y -R E S U L T A N D O- C O N S I D E R A N D O-()- Por lo anteriormente expuesto y legalmente fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 224, 225, 227, 357, 358 y 361 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se resuelve:-- PRIMERO.- Este Tribunal fue competente para conocer y resolver la presente causa.-SEGUNDO.- La vía ordinaria civil por la que se encauzó el presente procedimiento resultó la adecuada.- TERCERO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no opusieron excepciones ni defensas; por lo que se condena a los ciudadanos Manuel de Jesús Padilla Muñoz, Francisco José Padilla Muñoz y María Asunción Muñoz de Padilla, a la escrituración en favor de Irma Estrada Estrada, respecto del inmueble consistente en el lote de terreno número 41 de la manzana 3 ubicado en la calle San Manuel número 226 del fraccionamiento San Manuel de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 17.00 metros con lote número 42; al suroeste 17.00 metros con número 40; al noroeste 7.00 metros con calle San Manuel y al sureste 7.00 con lote número 17; inmueble que se encuentra inmerso en un predio de mayor superficie, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de este partido judicial a favor de los ciudadanos Manuel de Jesús Padilla Muñoz, Francisco José Padilla Muñoz y María Asunción Muñoz de Padilla, bajo el registro número 0481 del tomo 265 del libro de propiedad; lo que deberán realizar en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que esta sentencia cause ejecutoria, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo este Tribunal lo hará en su rebeldía.- CUARTO.- En términos del considerando quinto, no se hace especial condena en costas.- QUINTO.- Désele salida al presente expediente en los Libros de Gobierno de este Tribunal, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido.- Notifíquese personalmente a la actora Irma Estrada Estrada y por edictos a los demandados Manuel de Jesús Padilla Muñoz, Francisco José Padilla Muñoz y María Asunción Muñoz de Padilla, al haber sido emplazados por dicho medio, conforme lo dispone el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Así lo proveyó y firma el licenciado Gabriel Morales Díaz, Juez Cuarto Civil de Partido de esta ciudad, quien actúa en legal forma con secretaria, licenciada Ana Laura Chávez Godínez. Doy Fe.

LEÓN, GUANAJUATO A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12447 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-599/2026, denunciado por Guadalupe Mercado Valenzuela apoderada legal de Liduvina Soto Corona y otros, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Elías Sánchez Mendoza. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 27 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
178-179

12448 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0812/2026/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Clementina Rico Chimal, promovido por Agustín Balderas Caracheo y Eva Balderas Rico, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veintiséis de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12449 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste y en el tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C371/2026 promovido en la vía de Procedimientos Especiales sobre juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ MARES también conocido como JOSE MAALVARES, fallecido el dieciocho de agosto de dos mil cuatro en ranchería San José de Gracia Municipio de Yuriria, Guanajuato. Denunciado por Alfonso Álvarez Mora en su carácter de descendiente en primer grado línea recta del de cujus (hijo); a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 24 de agosto de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12450 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A DAMARI GERALDINE MUÑOZ CORTES QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR VICTOR HUGO MUÑOZ CONTRERAS, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F0505/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR VICTOR HUGO MUÑOZ CONTRERAS EN CONTRA DE DAMARI GERALDINE MUÑOZ CORTES.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12451 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de Mayor Circulación en el Partido Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado, anunciándose la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de Ángel Sánchez Nuñez quien también se hacía llamar J. Ángel Sánchez Nuñez, quien falleció en esta ciudad el cinco de agosto del dos mil veintiuno, denunciado por Roberto De Jesús Sánchez Rodríguez, expediente número C543/2026. Cítese a interesados y acreedores del autor de la sucesión si los hubiere para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEON, GUANAJUATO; A 19 DE AGOSTO DEL 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOCUARTO CIVIL. LICENCIADA GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12452 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber radicación Sucesión Testamentaria número C471/2026 a bienes de Josefina Moreno Ortega, quien falleció el treinta de agosto de dos mil veinticinco y tuvo su último domicilio en calle Albino García número 302, zona centro de esta ciudad, denunciado por Claudia Mendoza Moreno, en este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo treinta días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, 19 de agosto de 2026 La Secretaria de Acuerdos Licenciada Martha Daniela Mendiola García. Firma Electrónica.
178-179

12453 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Eutiquio Chávez Rea denunciado por Esperanza Fernández Ornelas, Juan Manuel, Jorge Alberto, Laura Patricia, Ma. de la Luz, José Adrián, Verónica Esperanza, Marta Rocío y Carlos Fabián estos últimos de apellidos Chávez Fernández, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C421/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 18 de agosto del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
178-179

12454 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0224/2026 denunciado por José Alfredo Leal Rangel, José Gildargo Leal Rangel y Laura Martha Teresa Leal Rangel a bienes de Ma. Lidia del Consuelo Leal Rangel, quien falleció el día veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco, en Celaya, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 18 de agosto del año 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12455 E D I C T O

Por este conducto, publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-0822/2026, denunciado por Rosa Zavala Rodríguez y/o Rosa Zavala de Méndez y Víctor Genaro Méndez Zavala, a bienes de quien en vida respondió al nombre de Herculano Méndez Hernández, quien falleció el día diecisiete de abril de dos mil veinticinco, quien tuvo su último domicilio ubicado Avenida Hidalgo número 58, zona centro de Doctor Mora, Guanajuato; para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, a 17 de agosto de 2026. Doy Fe.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Karla Enedina Méndez Pérez. Firma Electrónica.
178-179

12456 E D I C T O .

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Palacio Jaime, cuya denuncia hizo la ciudadana Veronica Pérez Arreola y/o Veronica Pérez, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C762/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 18 de Agosto del 2026 El Secretario Habilitado del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Miguel Ángel Arreola Piña. Firma Electrónica.
178-179

12457 E D I C T O.

Al margen un sello Escudo Nacional, Juzgado Segundo Civil de Partido de esta Ciudad, publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes Juan Ramírez Guerrero, quien falleció el diez de marzo de dos mil catorce en la ciudad de León, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por Juana Bustamante Pacheco, expediente número C468/2026, para que en el término legal de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se presenten a éste Juzgado las personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Silao de la Victoria, Guanajuato. Atentamente.

Silao de la Victoria, Gto., a 14 de agosto de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciado Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
178-179

12458 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C 486/26 denunciado ALEJANDRA LARA DURÁN, MARIA GUADALUPE Y MARIA JUANA LARA HERNÁNDEZ promoviendo Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLAS LARA HERNANDEZ Y/O NICOLAS LARA, citándose a HUGO ALBERTO ARCEGA AVILEZ para la lectura de éste Juzgado ubicado en AVENIDA BICENTENARIO 701 COLONIA JANICHO, EN SALVATIERRA GUANAJUATO, el día 13 trece de octubre del 2026 dos mil veintiséis a las 12:00 doce horas.

Salvatierra Guanajuato, a catorce de agosto del dos mil veintiséis LA SECRETARIA ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12459 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-539/2026, denunciado por María Guadalupe Flores Castro, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Jose Miguel Flores Garcidueñas. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 14 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
178-179

12460 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de este Juzgado, emplácese por este medio a JUAN ANTONIO PIEDAD GÓMEZ, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil, expediente número C-367/2024, promovido por BERTHA ALICIA PATLÁ N ANGUIANO, sobre las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de Nulidad Absoluta del Contrato de compraventa protocolizado en la Escritura Pública Número 16,580 dieseis mil quinientos ochenta de fecha 26 veintiséis días del mes de julio del año 2022 dos mil veintidós otorgada ante la Fe del Notario Público Número 85 ochenta y cinco Licenciado MARCELO GAY GUERRA con Jurisdicción en esta ciudad de León, Guanajuato, celebrado por el C. EDGAR RUBEN CADENA ALBA como vendedor, y el C. JUAN ANTONIO PIEDAD GÓMEZ, como comprador, respecto del inmueble consistente en casa habitación dúplex en calle Faro de Barcelona número 120 ciento veinte Condominio 117 ciento diecisiete Fraccionamiento El Faro IV sección en lote 23 veintitrés manzana 30 treinta en esta ciudad de León, Guanajuato, con superficie privativa de 68.62 metros cuadrados, superficie construida de 56.75 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORPONIENTE 4.57 metros lineales con lote 10 diez. AL NORORIENTE 15 metros lineales con lote 24 veinticuatro. AL SURORIENTE 4.57 metros lineales con Faro de Barcelona. AL SUR PONIENTE 15 metros lineales con casa 120, letra A. B.- Como consecuencia inmediata de la acción ejercitada, la Orden de Cancelación en el Protocolo del Notario Público Número 85 ochenta y cinco Licenciado MARCELO CAY GUERRA, de la escritura pública número 16,580 dieciséis mil quinientos ochenta, de fecha 26 veintiséis días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós y en la que se consignan el contrato de compraventa celebrado por el C. EDGAR RUBEN CADENA ALBA y EL C. JUAN ANTONIO PIEDAD GÓMEZ respecto del inmueble consistente en casa habitación dúplex en calle Faro de Barcelona número 120 ciento veinte Condominio 117 ciento diecisiete Fraccionamiento El Faro IV sección en lote 23 veintitrés manzana 30 treinta en esta ciudad de León, Guanajuato, con superficie privativa de 68.62 metros cuadrados, superficie construida de 56.75 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORPONIENTE 4.57 metros lineales con lote 10 diez. AL NORORIENTE 15 metros lineales con lote 24 veinticuatro. AL SURORIENTE 4.57 metros lineales con Faro de Barcelona. AL SUR PONIENTE 15 metros lineales con casa 120, letra A. C.- Asimismo, y dado que al tenor de lo dispuesto por el artículo 2502 del Código Civil Vigente en Estado, siempre que se ejercite alguna acción contradictoria del dominio de inmuebles o de derechos reales inscritos a nombre de persona o entidad determinada, se presume que se entabla también la acción de nulidad o cancelación de inscripción en que conste dicho dominio o derecho; bajo la anterior tesitura, se reclama la Orden de Cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de León, Guanajuato de la solicitud número 4054232 respecto del Folio Real R20*246927 de fecha 18 dieciocho de agosto de 2022 dos mil veintidós, solicitud anterior en la

que quedo inscrita la Escritura Pública Número 16,580 dieciséis mil quinientos ochenta de fecha 26 veintiséis días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós, tirada ante la Fe del Licenciado Marcelo Gay Guerra, notario público número 85 ochenta y cinco en esta ciudad de Leó n, Guanajuato. D.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado conteste la demanda entablada en su contra por sí o por conducto de gestor oficioso o Apoderado Legal apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo las notificaciones se harán por medio de lista de este juzgado aún las de carácter personal quedando en Secretaría copias de emplazamiento a su disposición.

León, Guanajuato a 7 de agosto del 2026. Licenciada FABIOLA RODRIGUEZ PADILLA SECRETARIA DE JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12461 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C297/2026, a bienes de ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, quien falleció en esta ciudad el día 16 dieciséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis, denunciado por ELVIRA GUTIÉRREZ ZÚÑIGA, ALEJANDRA, KARINA MONTSERRAT y CHRISTIAN HELIODORO de apellidos comunes HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 10 DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12462 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ESTEBAN ORDAZ ONTIVEROS y/o ESTEBAN ORDAZ EXPEDIENTE NÚMERO C0423/2026, DENUNCIADO POR SILVIA ORDAZ GRANADOS, LUZ GABRIELA ORDAZ GRANADOS, NORA IRMA ORDAZ GRANADOS Y JUAN MANUEL ORDAZ GRANADOS, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO A 06 DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ALEJANDRA MONTAÑEZ ANDRADE. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12463 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-534/2026, denunciado por Irma Franco González, sobre sucesión intestamentaria a bienes de J. Jesús Franco González. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 6 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
178-179

12464 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0283/2026 denunciado por Israel Hernández Martínez a bienes de Petra Martínez Musico, quien falleció el día trece de mayo de dos mil catorce, en Celaya, Guanajuato. citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 09 de Julio del año 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA. 178-179

12465 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C371/2026 a bienes J. Refugio Pantoja Hernández y/o J Refugio Pantoja Hernández, quien falleció el cuatro de octubre de dos mil siete, denunciado por Esther Arredondo Martínez, Sandra, Erika Julieta, Antonio, María Guadalupe y Luis Manuel de apellidos Pantoja Arredondo, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a quince de junio de dos mil veintiséis. - La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Claudia Margarita Sierra Valdez. Firma Electrónica. 178-179

12466 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE ELÍAS CAMACHO GÓMEZ, promovido por ROSA ERIKA, JORGE ELÍAS, RODOLFO OCTAVIO y DULCE GUADALUPE de apellidos CAMACHO ORTIZ, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-283/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 06 DE MAYO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA. 178-179

12467 E D I C T O -

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO AVISOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE MARIA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ Y/O MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE RAMIREZ, FALLECIDA EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 1997, LLAMANDO A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, SE PRESENTEN A ESTE JUZGADO DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO A DEDUCIR SUS DERECHOS. JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO C-448/2026, DENUNCIADO POR LA C. MARINA ANGELICA RAMIREZ LOPEZ Y OTRAS.

Irapuato, Gto., a 08 de junio del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12468 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Rosa María Rios Monjaraz denunciado por Brenda Magali Rios Monjaraz por propio derecho y como apoderada legal de José de la Luz Rios Monjaraz, expediente C549/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 25 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12469 E D I C T O S

Por este publicarse por tres publicaciones en dos medios periódicos, por tanto, independientemente de la simultaneidad o no simultaneidad con que se hagan, mediante la cual se notifica se ha emitido sentencia en fecha veinticinco de agosto del dos mil veintiséis , con transcripción de los puntos resolutivos, dentro Juicio Ejecutivo Mercantil número M05/2026 promovido por los Jaime cerna Gutiérrez, en contra del ciudadano Anthony Vicente Mora: en ejercicio de la acción cambiaria, sobre pago de pesos y demás prestaciones; PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO. Este Juzgado resulto competente para conocer del presente juicio. SEGUNDO. Resultó procedente la acción cambiaria directa que sobre pago de pesos ejercitó la parte actora, en consecuencia, se condena a Anthony Vicente Mora, a pagar a favor de Jaime Cerna Gutiérrez la cantidad de diecinueve mil ochocientos veinticinco dólares o el equivalente que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, por concepto de suerte principal contenida en el título de crédito base de la acción y al pago de los intereses moratorios a razón del 3% tres por ciento mensual, en términos del considerando séptimo de la resolución que nos ocupa. TERCERO.- Se condena a la parte demandada del pago de gastos y costas Así lo resuelve licenciada Claudia León Hernández, Jueza en Materia Civil de este Partido Judicial de Moroleón, Guanajuato, quien actúa y firma con secretario licenciado Verónica López Álvarez, quien da fe de lo actuado. Doy Fe.

Moroleón, Gto., a 1° de septiembre del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179-180

12470 A V I S O N O T A R I A L

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 672 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INFORMANDO QUE EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DEL 2026, CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,173, SE RADICÓ EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., ANTE MI FE, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDUARDO LERA SALINAS; EN VIRTUD DE QUE LA SEÑORA BRENDA YEZMIN LERA GONZÁLEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LAS SEÑORAS YESSICA DANIELA LERA GONZÁLEZ, LAURA ALMENDRA LERA GONZÁLEZ Y ROCÍO CELESTE LERA GONZÁLEZ, DEJO RADICADA LA SUCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; HABIENDO ACEPTADO LAS SEÑORAS BRENDA YEZMIN LERA GONZÁLEZ, YESSICA DANIELA LERA GONZÁLEZ, LAURA ALMENDRA LERA GONZÁLEZ Y ROCÍO CELESTE

LERA GONZÁLEZ, LA HERENCIA ESTABLECIDA EN SU FAVOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REFERIDA EN PRIMER LUGAR, TAMBIÉN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU LEGAL DESEMPEÑO, MANIFESTANDO LA ALBACEA, QUE VA A PROCEDER A ELABORAR EL INVENTARIO Y LOS AVALÚOS VINCULADOS AL CAUDAL HEREDITARIO. SE CONVOCA A CUALQUIER INTERESADO A LA HERENCIA, QUE SE PRESENTE ANTE DICHA NOTARÍA A FORMULAR SUS RECLAMACIONES EN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 1º DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LIC. MARTIN ALONSO MARTÍNEZ PÉREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-187

12471 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato, se hace saber que por Escritura Pública número 3989 tres mil novecientos ochenta y nueve del Tomo LV quincuagésimo quinto de fecha 07 siete de Agosto de 2026 dos mil veintiséis, pasada ante mi fe, comparecen la señora MARIA LUISA CASILLAS GARCÍA, en su carácter de única y universal heredera y usufructuaria, así como los señores LUIS HUMBERTO y PORFIRIO ALBERTO ambos de apellidos GALLEGOS CASILLAS, todos su propio derecho, en su carácter de únicos y universales herederos, legatarios y el último como ALBACEA de la presente Sucesión, dejan radicada en esta notaría pública a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PORFIRIO GALLEGOS MARTÍNEZ, dando por válido el testamento y aceptando el albacea el cargo, manifestándome que procederá a la formación del inventario. Publíquese el presente Aviso, dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Guanajuato, Gto., a 07 siete de Agosto de 2026 dos mil veintiséis LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-187

12472 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato, se hace saber que por escritura pública número 4010 cuatro mil diez, Tomo LV quincuagésimo quinto de fecha 24 veinticuatro de agosto del 2026 dos mil veintiséis, pasada ante mi fe, comparecen los señores CARLA VERÓNICA, EVA ALEJANDRA y FERNANDO todos de apellidos TAMAYO RAYA, por su propio derecho, en su carácter de Únicos y Universales HEREDEROS y el último de los mencionados a su vez como ALBACEA, deja radicada en esta notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FERNANDO TAMAYO NIETO, dando por válido el testamento y aceptando el albacea el cargo, manifestándome que procederá a la formación del inventario. Publíquese el presente Aviso, dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Guanajuato, Gto., a 24 de agosto de 2026. LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-187

12473 E D I C T O:

Fecha de Remate.- se señalan las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 2 dos del mes de Octubre del año 2026 dos mil veintiséis, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado, el Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en: Bienes objeto del remate.- LOTE DE TERRENO EN CALLE JOSÉ MARÍA BRITO NÚMERO 506 (QUINIENTOS SEIS), FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL RECUERDO PRIMERA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, EN LOTE 14 (CATORCE), MANZANA 3 (TRES), CON SUPERFICIE 115.99 M2 (CIENTO QUINCE 99/100 METROS CUADRADOS), QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 6 M (SEIS METROS LINEALES) CON LOTE 12, MANZANA 3, AL SUR 6.02 (SEIS 2/100 METROS LINEALES) CON CALLE JOSÉ MARÍA BRITO, AL ESTE 19.59 M (DIECINUEVE 59/100 METROS LINEALES) CON LOTE 13, MANZANA 3, Y AL OESTE 19.07 M (DIECINUEVE 7/100 METROS LINEALES) CON LOTE 15, MANZANA 3.

Inscrito bajo el folio real R20*623268. Publicación de edictos.- Mediante la publicación de edictos por una sola vez en la tabla de avisos de éste Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación de la localidad. Número de Almoneda.- Primera. Postura legal.- Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio avalúo. Precio Avalúo.- $554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Las dos terceras partes del precio avalúo: $369,333.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Por ende, la postura legal asciende a la cantidad de: $369,333.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Cítese a postores, acreedores e interesados, si los hubiere. Precisándose por parte de este Tribunal que, para el caso en que se exhiba la cantidad del precio para la subasta mediante certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado, únicamente se tomara en cuenta si al momento del remate figura el correspondiente deposito en el sistema de cómputo donde se encuentran registrados los movimientos de los certificados de nombre SIFOA. Inmueble hipotecado en autos dentro del Juicio Especial Civil número C556/2025 promovido por el Licenciado Erasmo Armenta Galván apoderado leal del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato en contra del Ciudadano Rafael Torres Balderas.

LEÓN GUANAJUATO, A 1° DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL. LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-178-

12474 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLÍQUESE UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANÚNCIESE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA CASA HABITACIÓ N UBICADA EN CALLE BENITO JUÁREZ, NUMERO 214 FRACCIONAMIENTO EL FUERTE A DEL RANCHO CONGREGACIÓN DE CARDENAS DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EN LOTE 8, MANZANA LETRA E CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20 M (VEINTE METROS LINEALES) CON LOTE 7 (SIETE); AL SUR: 20 M (VEINTE METROS LINEALES) CON LOTE 9 (NUEVE); AL ORIENTE: 10 M (DIEZ METROS LINEALES) CON CALLE BENITO JUÁREZ; AL PONIENTE: 10 M (DIEZ METROS LINEALES CON PROPIEDAD PARTICULAR, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE MUNICIPIO BAJO EL FOLIO REAL R27*6591; SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE $1´377,731.16 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL).QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO DE LA CANTIDAD DE $2´551,354.00 M.N. (DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENOS UNA DEDUCCION DEL 10% DE LA SEGUNDA ALMONEDA, POR TRATARSE DE LA TERCERA ALMONEDA, POR LO CUAL SE SEÑALAN LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; CÍTENSE POSTORES Y ACREEDORES A LA DILIGENCIA DE REMATE, MISMO QUE SE LLEVARA A CABO DENTRO DEL EXPEDIENTE C005/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BBVA MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL FLORES ORTEGA.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 31 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-178-

12475 AVISO

Por éste publicarse dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, y en un periódico de circulación estatal, anunciando la radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C0194/2026 a bienes Esther Reyes Martínez denunciado por Delia Reyes Martínez, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado, a reclamarlo, dentro de los cuarenta días, contados a partir de la fecha en que se haya hecho la última fijación.

Comonfort, Guanajuato, diecinueve de junio del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-190

12476 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de Mayor circulación de este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C0776/2026 denunciado por los ciudadanos Luz María González Corona, Benito, Raúl, Elsa y Sanjuana de apellidos Laguna González, a bienes de Raúl Laguna Vázquez, citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato; a 25 de agosto del 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVÁEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12477 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-525/2026 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por Miriam del Roció Méndez Ponce por propio derecho en representación de sus menores hijos de iniciales A.A.A.M y D.E.A.M, también téngase a Javier Méndez Escareño y Axel Eduardo Méndez Funes a bienes de M. Yolanda Ponce Fuentes, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 14 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12478 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial EMPLAZÁNDOSE por este medio a ADRIAN RODRIGUEZ VILLA, para que se presenten en este Juzgado de Oralidad Familiar de esta ciudad, dentro término legal 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda INCIDENTAL entablada en su contra por MARGARITA ROMERO VEGA, Juicio Oral Ordinario, expediente F-F2396/2021, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la Puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Irapuato, Guanajuato, a 18 DE AGOSTO DEL 2026LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12527 E D I C T O

Publíquese por medio de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Partido en Materia Civil del Distrito Judicial de URUAPAN MICHOACAN, y de manera que entre la publicación o fijación del Edicto y la fecha del Remate, medie un término que no sea menor de cinco días. Anuncia remate en cuarta almoneda del bien inmueble hipotecado, y que es: DEPARTAMENTO PLANTA ALTA QUE FORMA PARTE DEL CONDOMINIO SARABIA 16 UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO SARABIA NUMERO 16 DIECISEIS DE LA COLONIA MORELOS DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACAN. DICHO DEPARTAMENTO CUENTA CON FACTOR DE INDIVISO DE 46.0921% (CUARENTA Y SEIS PUNTO CERO NOVECIENTOS VEINTIUNO POR CIENTO) RESPECTO A LA SUPERFICIE DE TERRERNO COMUN Y FACTOR DE INDIVISO DE 35.0298 (TREINTA Y CINCO PUNTO CERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO POR CIENTO) RESPECTO AL VALOR TOTAL DEL CONDOMINIO. SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO QUE LE CORRESPONDE 66.99M2 (SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), SIENDO ESTA LA MISMA SUPERFICIE COMUN Y NO EXISTIENDO AREA PRIVATIVA. SUPERFICIE PRIVATIVA CONSTRUIDA 149.38 M2 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS). DESCRIPCION DEL AREA PRIVATIVA; NORTE 10.50 M. (DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS) COLINDANDO CON AVENIDA FRANCISCO SARABIA. AL SUR: 9.25 M (NUEVE METROS Y VEINTICINCO CENTIMETROS), COLINDANDO CON AREA PRIVATIVA EL LOCAL NUMERO 3 TRES. AL ORIENTE: 15.09 M (QUINCE METROS Y NUEVE CENTIMETROS), COLINDANDO CON BENJAMIN ALVAREZ. AL PONIENTE: 14.91 M (CATORCE METROS Y NOVENTA Y UN CENTIMETROS), COLINDANDO CON MARIA GUADALUPE LUNA LUNA. DESCRIPCION DEL AREA DE ESCALERAS: NORTE: 1.52 M (UN METRO Y CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS) COLINDANDO CON AVENIDA FRANCISCO SARABIA. AL SUR: 1.50 M. (UN METRO Y CINCUENTA CENTIMETROS) COLINDANDO CON LOCAL COMERCIAL NUMERO DOS. ORIENTE: 5.59 M (CINCO METROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS) COLINDANDO CON BENJAMIN ALVAREZ. PONIENTE: 5.32 M. (CINCO METROS Y TREINTA Y DOS CENTIMETROS), COLINDANDO CON LOCAL COMERCIAL NUMERO DOS. Dicha audiencia de remate en cuarta almoneda, señalada dentro del expediente número C- 160/2021, relativo al JUICIO ESPECIAL SUMARIO, y en ejercicio de la Acción REAL HIPOTECARIA PROMOVIDO POR JUAN MANUEL SOLORIO LARA CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CAJA POPULAR CERANO SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIA DEL ROCIO LUNA LUNA. Señalándose las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de septiembre del dos mil veintiséis, para que tenga verificativo remate en CUARTA ALMONEDA, siendo la ubicación de este Juzgado de Partido Civil y de Oralidad Familiar en Calle Pedregal número 223, Fraccionamiento Yacatitas III, Yuriria, Guanajuato. Por lo anterior, y tomando en consideración que en la tercera almoneda la postura legal ascendió a la cantidad de $812,913.94 ochocientos doce mil novecientos trece pesos con noventa y cuatro centavos, para la presente almoneda a efecto de calcular la postura legal se toma como base el valor resultante de aplicar la reducción del 10% diez por ciento correspondiente al valor comercial del inmueble, por tanto la postura legal para la cuarta almoneda asciende a la cantidad de $731,622.54 setecientos treinta y unos mil seiscientos veintidós pesos con cincuenta y cuatro pesos; cítese postores.

Yuriria, Guanajuato, a 26 de agosto del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LICENCIADA YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA -178-

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno